

Marzo 2011

ANAPAL

Año 15 - Nº 40

El Boletín

Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías

con la colaboración de La Mesa de Asociaciones

OPERADOR Y REGULADOR SE SEPARAN

Nace la nueva Sociedad Anónima Empresarial y la nueva Comisión Nacional del Juego

MEH

SELAE

Los hijos dudan con quien irse a vivir

CNJ
(DGOJ)

LEY del JUEGO: Informe a los Grupos Parlamentarios y Manifiesto de la Industria del Juego contra el proyecto de Ley a debate en el Congreso



INVESTIGACIÓN

"Repercusión de la venta de Lotería Nacional por terminal en el Tesoro y en los Administradores"



MESA DE ASOCIACIONES

Razones para no firmar el contrato privado



SANCIONADOS

60.000 € por cerrar en defensa del Juego Público: "Los cambios con sangre entran"



por Pedro Lamata

Plan de Referencia Oficial de **conocimientos específicos para** Administraciones de Lotería

Ya está abierta la reserva de plazas para los cursos GRATUITOS de 2011

Los alumnos que aprueben los cursos obtienen las acreditaciones y diplomas oficiales de nuestro sector

Entra en el Instituto IPAL
www.institutopal.es

Ahí tienes toda la información de los cursos y podrás rellenar y solicitar tu reserva de plaza

Información telefónica: 91 468 19 02

Recuerda que el número de plazas es limitado, y la admisión se evalúa por orden de las reservas

Cursos financiados por:



Cursos adicionales País Vasco

El Gobierno Vasco, a través de Hobetuz (Fundación Vasca para la Formación Profesional continúa), convoca y financia plazas adicionales para el Plan de Referencia de Administraciones de Lotería. *Estos cursos comienzan de forma inmediata.*



Sumario

SUMARIO

La Mesa de Asociaciones

Crónica de una muerte anunciada



5

Noticias Anapal

Dúo para el cambio

8



La Mesa de Asociaciones

La Mesa de Asociaciones siempre dispuesta a colaborar

12

Asesoría Jurídica

¿Nos pasamos al contrato privado o no nos pasamos?

Fiscalidad de la venta de una Administración de Loterías

Reclamaciones patrimoniales contra el Estado como consecuencia de la venta de Lotería Nacional por terminal on line

Miguel Hedilla



14

Investigación

Repercusión de la venta de Lotería Nacional por terminal en el Tesoro y en los Administradores



20

Noticias Anapal

Los cambios con sangre entran



26

Kiosco Virtual



32

Opinión

Espejitos y abalorios...
Pedro Lamata

43

ANAPAL se mueve

Laboral
Reuniones, Contactos...

45

Blog a mano

Ana Franil y su crónica frívola y enterá de lo que pasa



55

Director: Jorge Martín Rodrigo • jorgemartin@anapal.com

Domicilio: A.N.A.P.A.L., C/ Zaratán, 7, Bjo 2 - 28037 Madrid

Tel. 91 304 05 41 - Fax 91 327 00 21

Horario de atención telefónica de lunes a jueves:

de 11,30 a 13,30 y de 17,00 a 19,00

www.anapal.com • gestion@anapal.com

Depósito Legal: M-22.423 - 1996

Imprime: Suministros Gráficos 2000, S.L.

Edición: 4.500 ejemplares



UNIDOS, NEGOCIANTES, CLARIVIDENTES

En el anterior número concluíamos afirmando que "queda mucho por hacer". Lo seguimos pensando meses después. No basta la razón de la fuerza. Estamos ya en una fase avanzada del camino diseñado por el Ministerio. La sociedad anónima en que se convertirá LAE saldrá en breve a bolsa y mostrará ante todos quienes son sus socios claves, su núcleo fuerte, quiénes invierten el dinero. Aparecerá también en breve el regulador: la nueva Comisión Nacional del Juego. Tendremos así ya separados operador y regulador, y con nuevos jefes: D. Aurelio Martínez (STL Y NUEVO OPERADOR) e Inmaculada Vela (LAE y CNJ). Tendremos un plan estratégico y una pareja para impulsar técnica y políticamente la reconversión.

Pero sin la red, los Administradores, el 83% de la producción, no hay cambio posible. Nosotros seguimos siendo el principal valor de LAE, y seremos un obstáculo difícilmente superable o un catalizador activo del cambio, según se cuente con nosotros.

Las normas jurídicas concebidas hasta la fecha dictaminan nuestra muerte prematura. Desprecian la profesionalización, la especialización de los Administradores, el eje fundamental de la eficacia productiva

de LAE. Quieren que seamos otra cosa más secundaria. Ignoran la propia historia, pero si perseveran en el desatino moriremos, y al mismo tiempo el juego público español, el más envidiado por Europa.

El absurdo se hará evidente. Habrán colocado a dos economistas, técnicos altamente cualificados, a administrar un sector (juego público) del que desconocen realmente sus características y problemas esenciales, sus virtudes y defectos. Se avanzará en una privatización que no traerá mayor eficacia ni mayor rentabilidad para el Tesoro.

Por ello necesitamos el consenso y el acuerdo. Todos estamos en el mismo barco. Queda mucho de qué hablar si queremos ganar esta batalla, la nueva, la del futuro y el mercado abierto, la de la competitividad. Pero el camino está lleno de peligros, y habrá que poner buen rumbo a la nave.

Si se privatiza entre el 30% y el 49% previsible, la nueva sociedad ya no será una empresa sin ánimo de lucro. Dejará probablemente de sustentar sus privilegios sobre publicidad y su exención fiscal en premios. Perderá también la imagen de renta pública que acompañó a LAE, la de trabajar los juegos de todos y para todos. Habrá que reinventar su imagen.

Persistirá el riesgo de crecer en un mercado infinito y masificar y sobreesaturar la oferta a través de

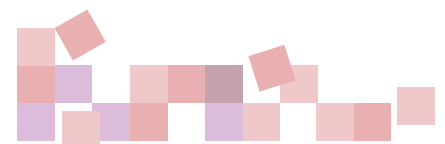
nuevos canales; el de caminar hacia una red mixta (similar a la europea) y olvidar lo que históricamente nos dio valor. Habrá que racionalizar el tamaño y los planes.

Persistirá el riesgo de perseverar en la firma de un contrato mercantil como el actual, leonino, desigual y confidencial, y el de seguir amenazando con que la concesión no podrá transmitirse más allá del 31 de diciembre de 2011. Habrá que replantearse el vínculo entre empresa y puntos de venta.

El riesgo de no racionalizar el proceso subsiste, y habremos de afrontarlo con valentía y ánimo de consenso. Anapal y La Mesa estarán ahí para denunciar el error, frenar el descalabro y empujar el acuerdo y el diálogo. **Unidos, negociantes, clarividentes.**

Hemos de ser capaces de afrontar los nuevos retos y redefinirnos. Pero todos. Hasta la fecha nadie ha ofrecido consenso. Y si no nos tienden la mano nos tendrán en frente, denunciando sus errores y perjuicios para la sociedad a la que se deben, y para la que fueron creados los juegos como una renta de todos.

Jorge Martín Rodrigo
Director del Boletín



Crónica de una muerte anunciada

Desde octubre de 2009, La Mesa de Asociaciones integrada por las tres Asociaciones más representativas del sector de Administradores de Loterías (2.100 afiliadas de las 4.000 existentes), ha venido avisando de la dudosa estrategia del Ejecutivo en relación con el juego público en general y los Juegos del Estado en particular.

Las disposiciones Adicionales 32 y 34 de la Ley 26/2009, ya situaban todas las relaciones internas dentro de LAE en el marco del Derecho Privado, desvinculando la red comercial del Ministerio de Economía y Hacienda, (privatizando las relaciones), pero además permitían la venta de todos sus juegos por los procedimientos y canales de distribución que se les pudieran ocurrir.

Nosotros aportamos documentación al Ministerio



avisando del peligro de estas medidas para la supervivencia de la Lotería Nacional de Billetes (la mejor lotería del mundo de su clase), y de los propios juegos del Estado, que abocarían a su privatización.

Privatización (no sólo interna sino externa), que

rompe la imagen histórica de los Juegos del Estado en España. Siembra dudas sobre la finalidad, titularidad y rentabilidad social de los que hasta ahora, han sido los mejores juegos públicos de la Unión Europea.

Ante la falta de respuesta a nuestros escritos y argumentos, ante la inexorable política de hechos consumados, no nos dejaron más alternativa que la convocatoria de un cierre el 21 de abril de 2010. Cierre secundado por el 70% Administraciones en toda España, primer cierre en 250 años de historia de Loterías, pero que, sorprendentemente, no tuvo efecto alguno desde el punto de vista político, en cuanto a flexibilizar posturas o sencillamente abrir una etapa de reflexión sobre el futuro de los juegos del Estado, a través del debate parlamentario de una Ley de Juego Público.

El 29 de Junio y ante el anuncio de que, a partir del 5 de Julio, se vendería la Lotería Nacional de billetes por el terminal on-line como un ticket más, convocamos un segundo cierre de media jornada.

Volvimos a avisar que esta medida no sólo no incrementaría ventas, sino que serviría de base para el proceso de desaparición paulatina de nuestro mejor producto, la Lotería de billetes.

Hoy, ya desde enero de 2011, aquello que anunciamos y que se nos **negó** por activa y por pasiva; **la Privatización** y la inutilidad y perjuicio de sacar **La Lotería de Billetes** en forma de **ticket** de terminal, son realidades.

La privatización "**parcial**" de LAE, convirtiéndola en Sociedad Estatal y –según palabras del presidente Rodríguez Zapatero-, vendiendo un 30% por 5.000 millones de euros. (Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre) es un plan inamovible.

La única tasación que conocemos es la que el diario Expansión publicó en diciembre de 2006, una reseña



Crónica de una muerte anunciada



sobre los resultados de un informe, que por encargo del Financial Times, realizó la **Consultora McKinsey**, acerca del valor en bolsa que podrían alcanzar grandes empresas que de momento no cotizaban.

Cuatro empresas españolas: La Caixa, Caja Madrid, El Corte Inglés y Loterías y Apuestas del Estado, figuraban entre las 150 compañías mayores del mundo, no cotizadas en Bolsa.

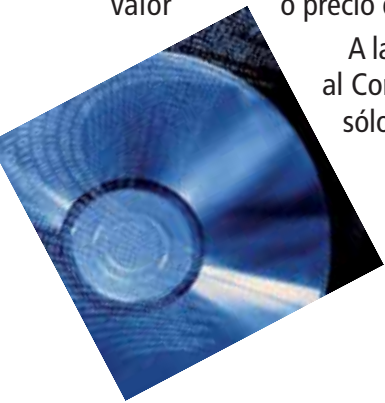
El estudio se basaba en atribuir un PER, (ratio valor/Beneficio) a cada una de estas cuatro empresas y en base al Beneficio del ejercicio 2005, obtener el teórico valor o precio de mercado.

A las dos Cajas les aplicó un PER 19, al Corte Inglés un PER 15 y a Loterías sólo el 11.

No conforme con aplicar a LAE este PER **bajo**, lo aplica sobre el 65% del Beneficio para compensar el Impuesto

del 35% sobre sociedades (vigente entonces)...Así obtienen la cifra de 17.317 millones de euros.

Sobre datos de 2005 (millones de euros)					
	La Caixa	Caja Madrid	El Corte Inglés	Loterías y Apuestas del Estado	
Beneficio anual (B)	1.495	841	653	2.422	1.574
					Sobre el 65% del beneficio
Precio/Valor=	28.405	15.979	9.795	26.642	17.317
= BxPER	B x 19	B x 19	B x 15	B x 11	B x 65% x 11



Selladora de billetes

Duplicadoras Digitales
Impresión de Participaciones
Contadoras de Billetes y Décimos
Perforadoras
Fotocopiadoras
Impresoras
Fax



Detector de Billetes Falsos



Soluciones profesionales para su empresa

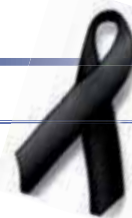


Ibérica de Duplicadoras, S.L.

Avda. Virgen del carmen, 1 - 28033 Madrid

Tel.: 91 381 54 52 - Fax: 91 381 57 93

www.ibericadeduplicadoras.com - info@ibericadeduplicadoras.com



¿Pero qué puede vender LAE? No sus infraestructuras, que no tiene apenas, no flotas de transporte, no activos inmobiliarios...Lo que puede vender a 5.000 millones de euros el 30%, es o son exclusivamente BENEFICIOS.

Esos beneficios que, desde 1763 y hasta ahora eran **Renta Pública** e Ingresos corrientes del Estado. Lo que vende por lo tanto, es el **30%** de una **Renta propiedad de todos los españoles**. Renta que representa concretamente **3.000 millones de euros netos/año**.

Y puestos a vender, ni siquiera vende bien, ya que con valor 2009 el valor de "Sociedad Estatal LAE" sería en el peor de los casos 23.100 millones y un 30%, son 6.930 millones.

Sobre datos de 2009			
		Loterías y Apuestas del Estado	
			Sobre el 70%, descontando 30% Impuesto sobre sociedades
	Beneficio (B)	3.000	2.100
Valor/Precio=	(PER=11), B x 11	33.000	23.100
Valor/Precio=	(PER=15), B x 15	45.000	31.500

Así pues, más que vender parece saldar. Rebajas de enero: un 40% de descuento. Afortunadamente, declaraciones posteriores corrigiendo las previas, hablan de un precio en torno a 30.000 millones de €.

En relación con la cuestión de la Lotería Nacional como ticket de terminal, los datos obtenidos en estos seis meses (desde el 5 de julio a 31 de diciembre), muestran que efectivamente y como anunciábamos, no sólo no ha subido ventas, sino que ha provocado su descenso.

Según los propios datos del Ministerio de Economía y Hacienda:

De la semana 1 a la 26, sin lotería por terminal LAE descendía con respecto a 2009, un -2,16%

De la semana 1 a la 52, añadiendo las 26 semanas con venta de Lotería Nacional por terminal, el descenso general se incrementa casi medio punto, es del -2,56.

Si tenemos en cuenta que la situación económica durante todo el ejercicio se ha mantenido aproximadamente constante en el PIB = 0, no parece

precisamente un éxito esta venta que rompe con la tradición de dos siglos de comercialización de Lotería Nacional. Antes la vendíamos sólo los Administradores de Loterías, y ahora la vende cualquier comercio con Terminal on-line. Esto es: la llamada Red Complementaria o Mixta, compuesta por 6.300 puntos de venta más.

Se rompe también y probablemente sea lo más grave, con la imagen del producto, el décimo de lotería. Pues bien, con 6.300 puntos de venta más no han conseguido incrementar ventas sino bajarlas. Y bajarlas sobre la tendencia negativa del primer semestre.

Si comparamos esto con las afirmaciones que efectuó el Abogado del Estado, en representación de la Dirección de LAE, en agosto de 2010 ante el Juzgado nº 2 de lo Contencioso Administrativo de Madrid, para que levantara la suspensión cautelar de la venta por terminal, que alegó que las ventas subirían un 6%, cito: "inicialmente el incremento previsto a través de la nueva forma de comercialización supondrá un 6% de aumento respecto a las actuales ventas...", y añadió también en relación con el beneficio neto final: "Toda vez que se prevé para este año un incremento de 80 millones de euros (80.000.000€)", el asombro no cesa.

Pues no, no ha habido incremento alguno sino todo lo contrario: decremento, tal y como nosotros argumentamos entonces que ocurriría. Pero con estas afirmaciones consiguieron que el juzgado, para no perjudicar al Tesoro, levantara la suspensión cautelar.

La Mesa de Asociaciones

El final del camino



DUO PARA EL CAMBIO



D. Aurelio Martínez pilotará el operador, la nueva sociedad anónima empresarial en que se convertirá LAE.

Dña. Inmaculada Vela, será la nueva directora de LAE hasta la aparición de la nueva sociedad, y después pasará a dirigir el regulador, la nueva Dirección General de Ordenación del Juego (antes CNJ).



EL DÚO

Alguien ha dado la orden de ¡Acción! El proceso empieza a acelerar su dinamismo desde la cúspide. Cuando todavía no se había creado el operador independiente de Lotería y Apuestas del Estado, el Ministerio de Economía y Hacienda ya tenía claro que el hombre adecuado para dirigir el nuevo organismo era D. Aurelio Martínez Estévez, economista del prestigio de larga trayectoria en el PSOE y en la Administración, que desempeñará el puesto de consejero delegado de la filial de LAE, STL, cuyos estatutos deben aprobarse antes del próximo 31 de marzo, según establece el Real Decreto Ley de Actuaciones urgentes en el ámbito fiscal, laboral, liberalizándolas aprobado el paso 3 de diciembre de 2010.

Estamos, pues, ante una elección reflexiva y sopesada. La salida a bolsa del nuevo operador y su gestión como una empresa moderna y competitiva requieren buen pulso y experiencia, y la fama de Aurelio Martínez le informa positivamente: una persona de talante, capaz de lidiar con situaciones complejas y con preparación económica de primer nivel.

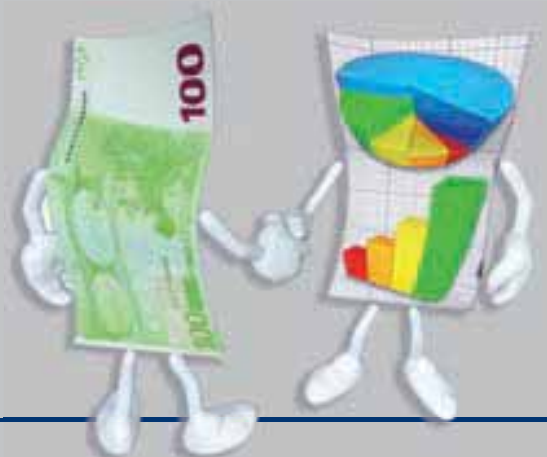
De otra parte, de forma sorpresiva, pues el cargo le iba a durar apenas unas semanas una vez nombrado Aurelio Martínez, se nombra a Dña. Inmaculada Vela nueva directora general de LAE. Parece un nombramiento sopesado para que la designada vaya conociendo lo que ha sido hasta la fecha el ente bicéfalo – regulador y operador – y comprenda mejor su nueva tarea: el regulador, la Comisión Nacional del Juego.

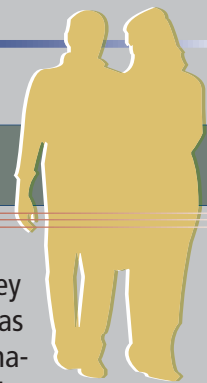
Es cierto que han surgido rumores en diversos medios que especulaban que la mala relación entre Carlos Ocaña y Gonzalo Fernández había activado su destitución inmediata, pero tras seis años de convivencia y fidelidad probada, no parece que sea esa la causa que

ha acelerado la salida del anterior director general, que ha demostrado su condición de "fontanero" del partido. Aunque es cierto que, Gonzalo Fernández, ha hecho los deberes sólo parcialmente: ha desmontado jurídicamente el ente para preparar la privatización, pero no ha sido capaz de llevar a los loteros en mayoría a la firma del contrato privado y acabar con las concesiones definitivamente, que era uno de sus objetivos. Alguien puede haber dicho, ¡basta!. Veremos en las próximas semanas.

LA PRIVATIZACION: UN CAMINO LLENO DE DUDAS

La urgencia de sacar dinero de donde sea para reducir la deuda, parece ser la razón fundamental que ha impulsado al ejecutivo a la privatización de varias empresas públicas, entre ellas LAE. Siempre **que fue denunciado** por La Mesa de Asociaciones, como un plan establecido que iba consumiendo sus fases, fue negado con rotundidad. Ahora nadie lo puede negar, porque estamos ya en plena acción sobre el terreno. Carlos Ocaña (Secretario de Hacienda y Presupuestos), afirmó hace unas semanas que "no se venderá todo el paquete, sino sólo el 30%", y el presidente Zapatero lo ha confirmado personalmente en el Congreso.





Nadie puede decir que es una medida irreflexiva, urgida por las necesidades del momento. La propuesta, mejor dicho, el plan viene de lejos, estando recogido

y anunciado en las disposiciones 32 y 34 de la Ley 26/2009, y en la disposición adicional 40 de la Ley de Presupuestos para 2011. La Mesa de Asociaciones estuvo en los medios denunciando que la privatización estaba arrancando, y sólo los ilusos podrían creerse las negativas interesadas de los que mandan. Ahora la cuestión es si el porcentaje será realmente ese 30%, o hasta el 49% que tiene permitido, y a quién se le venderá. Aurelio Martínez va a tener que tener mucha cintura porque el camino está lleno de obstáculos. Los 3.000 millones de euros, aproximadamente,

que genera de beneficio neto para las arcas públicas, van a compartirse ahora con la empresa o empresas entrantes en el capital social, y todo ello sin ninguna necesidad real de capitalización, pues el ente anda sobrado. Igualmente, se ha repetido por el Ministerio de Economía que el control seguirá siendo del Estado, y que esa participación minoritaria no afectará a la toma de decisiones. ¿Quién, en su buen juicio, piensa que alguien pondrá 5.000 o 10.000 millones y no querrá participar en el gobierno de la empresa donde los invierte? Veremos, y nos sorprenderemos.

Cómo se llevará a cabo esa privatización, qué requisitos deberá cumplir la empresa o empresas, en qué situación quedarán los trabajadores de LAE, qué ocurrirá con los administradores de Lotería, cómo afectará esta medida al sector del juego privado, cuándo y

qué forma aparecerá la nueva Ley de Regulación del Juego, son dudas que el Ministerio y el Presidente ha-

brán de despejar, y que dibujan un panorama complicado donde Aurelio Martínez tendrá un papel estelar, y uno más secundario Inmaculada Vela. Aunque son el "dúo del cambio", las cabezas elegidas para dinamizar el proceso en marcha.



JUEGO PÚBLICO Y PRIVADO COMPARTEN SU MALESTAR

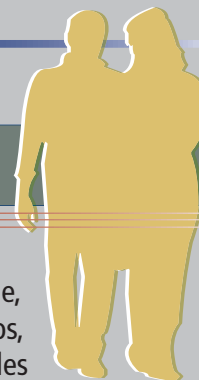
Muchos son los que han levantado la voz contra el proyecto de Ley del Juego que se discute ya en el Congreso. Entre ellos, la Asociación

Española de Casinos de Juego (AECJ), la Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo (CEJ) y la Confederación Española de Empresarios del Juego (COFAR), como representantes de la patronal de casinos, bingos y salones de juego, que han transmitido sus observaciones al Ministerio de Economía y Hacienda en tono discordante. Su descontento radica en el corto plazo de consulta del borrador, las fechas elegidas para ello, y el modus operandi de la Administración. Acusan al Ministerio de haber hecho las cosas deprisa y corriendo, lo que se confirma en la entrada en el Congreso del texto bajo el procedimiento de "urgencia". Igualmente denuncian que no se les ha llamado como interlocutores del Juego privado, y que sus alegaciones han tenido que elaborarse ante un texto lleno de inconcreciones y ausencias de definición claras de algunos juegos que van a poder desarrollarse a través de las licencias previstas en la regulación. En general, y en síntesis, acusan al proyecto de enormemente perjudicial para el juego presencial, que lleva más de 30 años cotizando, y aportando más de 50.000 puestos de trabajo directos.

La Mesa de Asociaciones también ha hecho llegar su opinión negativa a los partidos políticos sobre el proyecto de Ley del Juego, después de haber informado a LAE. En un primer momento se ha elaborado una enmienda a la totalidad y, caso de que no prospere, se harán enmiendas parciales a su articulado. Pero, lo realmente significativo es la decisión de la MESA de

en





tratar de formar un frente común con el juego privado presencial, compartiendo puntos de vista y análisis en reuniones para hacer ver al Ministerio que esta Ley no cuenta con el beneplácito tanto del juego público como privado presencial, que son los que llevan trabajando el sector muchos años y aportando empleo, mientras



la irrupción del juego on-line, transfronterizo en muchos casos, se hace en condiciones desiguales para los sectores ya establecidos, responsables del mayor empleo del sector. Los sindicatos apoyan esta idea y este frente.

Todo ello puede retrasar la aprobación de un texto regulatorio, y puede ser un nuevo reto para ordenar el sector. Sin acuerdos va a ser difícil dinamizar ningún cambio. Y sin sólidos cimientos la casa se caerá o resultará inservible. Las espadas están en alto.

Solicitud de afiliación a **ANAPAL**

Si en tu provincia existe asociación miembro de **ANAPAL** la cursaremos a la misma. Si no existe, o no pertenece a **ANAPAL**, te afiliaremos directamente.

D^a/D

Nº DNI

Admón. loterías nº de provincia de

Domicilio de Admón CP

Tfno. Fax Móvil E-mail

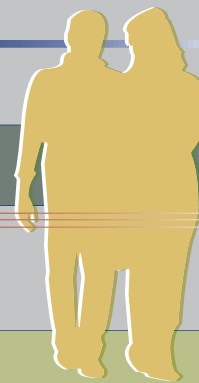
Nº cuenta corriente (para pago cuota) – 20 dígitos -

Fecha

FIRMA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento que mis datos sean incorporados a un fichero responsabilidad de Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías y que sean tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la relación contractual que nos une.

Asimismo declaro haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome a Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías en la calle Zaratán, nº 7 Bj. 2, 28037 Madrid; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico: gestion@anapal.com



los elegidos

CURRÍCULUM VITAE



Aurelio Martínez Estévez

(Zaragoza, 1947) es político y economista español. Catedrático de Economía Aplicada y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia

Fue nombrado en 2004 presidente del Instituto de Crédito Oficial (ICO). Su último puesto en la administración pública ha sido la Dirección de Navantia, entre 2008 2010. Ha ocupado distintos cargos en la administración, tanto nacional, autonómica como local. Fue consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana entre 1993 y 1995 en el gobierno socialista de Joan Lerma. Antes (1991-1993), ocupó la dirección del Departamento de Economía del Gabinete de Presidencia del mismo gobierno. También ha sido presidente del Instituto Valenciano de Finanzas.

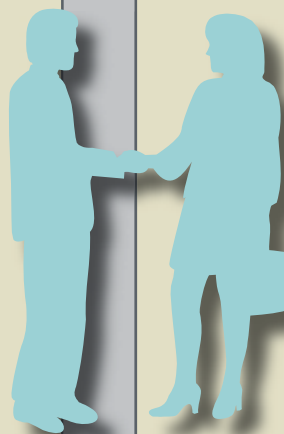
Ha desempeñado diversos cargos en el ámbito de la banca, entre ellos los de Vicepresidente de La Caixa d'Estalvis Provincial de Valencia y Secretario de la federación Valenciana de Cajas de Ahorro. Ha sido también Director del Observatorio de Coyuntura Económica Internacional (OCEI) y Director del Departamento de Estructura Económica de la Universidad de Valencia.



Mª Inmaculada Vela Sastre

Nacida el 20 de diciembre de 1952 en Madrid, es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Auditora de Cuentas, y pertenece al Cuerpo Técnico de Hacienda y al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Ha estado destinada en las Administraciones de Hacienda en Illes Balears, Cataluña y Madrid. Fue subdirectora general del Comité de Inversiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, jefa de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria en la Delegación Especial de Madrid, inspectora jefa de la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección, inspectora jefe de equipo y jefa en la Oficina Nacional de Investigación del Fraude. Desde 2006 era delegada central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.





La Mesa de Asociaciones siempre dispuesta a colaborar

¿Está LAE dispuesto a escuchar?

La Dirección Comercial de LAE nos invitó telefónicamente a asistir a dos reuniones de trabajo sobre temas específicos.

La primera reunión tuvo lugar el martes 15 de febrero por la tarde. El tema central era la incorporación de los puntos de venta a las nuevas tecnologías e Internet.

La segunda, el miércoles por la mañana, trató sobre posibles modificaciones en los sorteos de Navidad 2011 y El Niño 2012.

En principio, valoramos siempre como positivo crear marcos de trabajo permanentes para analizar la evolución y mejora de todos los procesos de comercialización de los juegos, pero habría que dotarles de mayor rigor y eficacia.

Un primer paso sería la entrega previa de documentos, con análisis o estudios previos de aquello que se va a tratar. Así lo hacemos siempre desde La Mesa de Asociaciones.

En esta ocasión, continuando con nuestra política de claridad y transparencia, hemos presentando dos documentos que aquí os adjuntamos (*Incorporación de la red al mundo Web – Modificaciones de Sorteos "Navidad"*) que definen nuestra postura para evitar equívocos y

malas interpretaciones.

Lo anterior también lo hacemos extensivo a los participantes en dichas reuniones, que deberían tener tiempo y concreción temática para poder aportar su análisis y estudios previos. Si no, ¿con qué criterio se les convoca?

Sin trabajo previo y sin un orden del día prefijado se dificulta el éxito de cualquier reunión.

Sin querer entrar en profundas valoraciones de lo hablado, *nuestras propuestas están por escrito* y son analizables por todos; y podemos adelantaros las líneas fundamentales de lo tratado.

La reunión de nuevas tecnologías e Internet fue positiva, pues supuso un replanteamiento de la manera de permitir *acceder a la mayor parte de puntos de venta, al canal Internet sin costes*, a través de la utilidad de las redes sociales, utilizando la potencia de Facebook. Se trata de *incorporar a la inmensa mayoría* a la utilización de esta red como vehículo de comunicación por Internet entre posibles clientes y el punto de venta.

La dirección de LAE da marcha atrás en su anterior visión, y reconoce la importancia de que todas las Administraciones de Loterías se incorporen a los diferentes canales de comunicación que ofrece el mundo Web, en





la línea de lo que nuestro documento señala.

En un periodo no superior a 7 u 8 semanas (según se dijo) estará puesta en práctica esta solución en la nueva página web de LAE para ir evaluando su eficacia.

La segunda reunión tuvo lugar el miércoles 16 de febrero, (todo el día).

Sobre los posibles cambios en La Lotería de Navidad.

De esta última reunión salimos más preocupados, porque se trató de, ni más ni menos, que posibles cambios en el Sorteo de Navidad, el de más valor cultural, el que más crece año tras año por mantenerse fiel a la tradición, y sobre el que sería una locura experimentar sin certezas.

Navidad: podrían ser 170 o 171 series de 100.000 números al precio de 25 €, se modifica el guión de premios, y el gordo sería de 5.000.000 € al billete.

¿Esto qué representa? Que (con 170 series), ni más ni menos, y que —suponiendo que por suerte la demanda aumente un 3%, al menos se devolverá o se jugará el Estado el 34% del total de la emisión. Sin incremento de demanda (sin ese 3%) representa una sobre-emisión del 36,4%.

Recordemos que Navidad se ha situado en el puesto que ocupa gracias a mantener el criterio histórico de *ajustar oferta a demanda*, y no llegar nunca, en los últimos 40 años, a un 20% de sobre-emisión. (Manteniéndose en devolución técnica).

Niño: Esta bajo "secreto" pedido por el Director Comercial, por motivos comerciales que todos los presentes aceptamos, y no seremos nosotros quienes rompamos ese acuerdo, aunque no lo compartamos. Todo esto está aún en el aire (afortunadamente), y es La Dirección General quien tiene la última palabra. Así se dijo el 16-02-11.

Pero en cualquier caso todo lo que represente incre-

mentar la sobre-emisión de El Niño, que ya está hoy en el 40%, es un grave error.

Subidas de precio, posibles ampliaciones en la cantidad de números o en el sistema de recompensa han de evitarse, salvo que se tenga la evidencia de su éxito. Estamos en plena crisis y los errores pueden provocar reacciones radicales en nuestros clientes.

Asimismo, vemos con perplejidad como el Estado se convierte en JUGADOR, eso sí, jugando con dinero que no es suyo sino de los contribuyentes, pues La Lotería Nacional nace para que el Estado recaude dinero, no para que sea un jugador, más allá de lo que se denomina devolución técnica, que nunca debería pasar del 15 ó 18%.

No obstante, y tal como hacemos nosotros, esperamos que La Dirección Comercial de LAE, informe públicamente de sus conclusiones sobre estas reuniones.

Entendemos que todo debate público es enriquecedor en una organización comercial, y más cuando se trata de cambios tan importantes. También entendemos que la Dirección Comercial de LAE querrá transitar por este camino de diálogo, participación y transparencia en el que siempre nos encontrará a su lado.

Pero si realmente queremos sondear, prever, la opinión del mercado a través del colectivo, lo mejor es hacer una encuesta a través del Portal-STL, a los Administradores de Loterías.

Encuestas que ya se hacían con regularidad en el siglo XIX, por parte de los responsables de La Renta, antes de acometer cambios inciertos.



A tal efecto, La Mesa de Asociaciones propondrá un plan y un calendario de trabajo para avanzar juntos en la mejora y progreso de nuestros juegos, de nuestra red comercial y, por supuesto, de LAE como institución.

Seguiremos informando.

La Mesa de Asociaciones



¿Nos pasamos al contrato privado o no nos pasamos?



Esta pregunta se la están haciendo muchos Administradores de la Lotería Nacional en estos días, siendo la consulta que más veces se nos hace vía teléfono de atención jurídica de ANAPAL. Y se nos hace porque la Disposición Adicional 34 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre (BOE 24-12-2009), dice en su punto uno, 2, lo siguiente:

“Los actuales titulares de los puntos de venta y Delegaciones Comerciales de Loterías y Apuestas del Estado que formen parte de la red comercial externa podrán optar, en el plazo de dos años, al nuevo régimen previsto en el punto 1 de este apartado o mantener, respecto a su vinculación con la entidad pública empresarial, la naturaleza y régimen jurídico actual hasta el fallecimiento, jubilación, renuncia o cese del titular”.

Como consecuencia de ello, ese plazo de dos años vencerá a finales de diciembre de 2011.

Pero vayamos por partes. Y lo primero que tenemos que manifestar es que la disposición no establece la obligatoriedad de optar, dice podrán optar, lo cual significa que no es obligatorio el hacerlo, sino voluntario. Es decir, que llegados a esa fecha los actuales Administradores de la Lotería Nacional en régimen concesional pueden perfectamente seguir como están. Bien es cier-

to que el permanecer en la situación actual se puede interpretar como una forma de optar, la de seguir en régimen administrativo, pero no ricemos el rizo.

La cuestión, o el problema artificialmente creado, se plantea al estar manifestándose desde LAE, siempre indirectamente y nunca por escrito, es decir en conversaciones privadas y nunca oficialmente, que quien no opte al régimen privado ya no podrá hacerlo en el futuro, y el día de mañana se perderá la Administración de la Lotería Nacional al no ser posibles ya las transmisiones Inter Vivos.

Y ante esto manifestamos desde ya, dos hechos o circunstancias.

La primera, es que eso no lo pone en ninguna parte (el que se perderá en el futuro la Administración de la Lotería Nacional si se permanece en régimen concesional administrativo), ni en la Ley ni en ninguna norma de jerarquía inferior. Y en segundo lugar que tenemos serias dudas de que eso vaya a ser así.

Difícilmente a quien se mantenga en la concesión administrativa y en el futuro quiera pasarse a la privada mercantil se le va a negar, primero porque les interesa y segundo porque lo contrario sería cuando menos irregular, e inclusive posiblemente ilegal.

Lo que la Ley no prohíbe es que está permitido. Jurídicamente las cosas funcionan así, y en su consecuencia lo lógico será que quien en el futuro quiera cambiar lo



innovación
en panelados, si
ponemos a tu alcance más de 1000 artículos

Más información en www.grupo-jcm.com
o en el teléfono 902 457 891

visite nuestra web y vea nuestro
nuevo catálogo 2011... le sorprenderá



Innovación en Panelados

Oficinas Centrales: Polígono Industrial Buñola, C/ Desviadores 16
03100 Villena (Alicante) - Teléfono: 96 580 71 16 - Fax: 96 580 82 11
Delegación Madrid: Tlf: 91 355 67 48



**LA GESTIÓN GLOBAL
DE SU ADMINISTRACIÓN**
www.infolot.es



Gestión
LOTERIA NACIONAL

Reservas / Ventas / Devoluciones / Intercambios / Ventas por Internet.



Lotería Nacional
PARTICIPACIONES

Diseño Personalizado / Impresión
Elección de Núms. de Lotería y Sorteos
desde Tykhe Gestión



TYKHE MÓVIL

Visite a sus clientes con su aplicación en un Tablet PC, Notebook o PDA.



Gestión
JUEGOS ACTIVOS

Reservas / Dudas / Estado de Salidas...



Gestión [Juegos Activos
y Lotería Nacional]
PENAS

Diario / Impresión / Venta y Pago por
Código de barras.



TYKHE en CASA

Si lo necesita envíe a su hogar todos los
datos necesarios para poder seguir tra-
bajando.



**TYKHE
BACKUP**

- Toda su información a salvo en un Servidor externo.
- Actualización de disponibilidad de Lotería en BuscarLoteria.com, Web Premium y Gadmin
- Totalmente automatizado.



**Buscar
Loteria**

- Publique y venda online sus Núms.
- Venda en su propia página web.
- Integración total con Tykhe Gestión



**WEB
PREMIUM**

- Publique y venda online sus Núms.
- Con su propio dominio y logo.
- Búsqueda de Núms. restringida a su administración



**WEB
GADMIN®**

- Tykhe Gestión + Gadmin®
- Todos sus Núms. actualizados auto-
máticamente en su propio portal de
venta online.

infolot

Calle La Patrona Nº 12
03830 • Muro de Alcoy (Alicante)

Teléfonos

966 295 825 • 965 532 054

Escribanos

infolot@infolot.es

Más información

www.infolot.es



¿Nos pasamos al contrato privado o no nos pasamos?

pueda hacer. Y la Ley no niega que en el futuro se pueda hacer. Da dos años de plazo para optar, y en mi opinión, la opción se refiere más al hecho de permanecer, o no permanecer, en el régimen concesional, que a cambiarse al privado.

Pero es que además no sería económicamente aceptable el impedir esa posibilidad. ¿O acaso alguien piensa que si una Administración de Loterías funciona, desde LAE se va a cerrar?. Y es que además les interesa, pues uno de sus objetivos desde mi punto de vista, ha consistido y consiste en ir poco a poco acabando con las concesiones, las que en su relación jurídica administrativa, y a pesar de lo que ellos dicen, son mas titulares de derechos que los puntos de venta de carácter privado. Y de ahí su interés. Prefieren una Red de Ventas sin derechos y sumisa, que una profesional, competitiva y fuerte. En definitiva si se firma

el contrato exactamente en eso: puntos de venta de carácter privado, es en lo que van a quedar las antiguos Administradores de la Lotería Nacional. Algo a extinguir.

Sin embargo el camino de una Red de Ventas profesional, fuerte y unida, tiene largo recorrido. Y este va desde a una defensa conjunta de derechos e intereses incluidas posibles indemnizaciones, a, y por qué no decirlo, un trasvase en bloque a otro operador.



Miguel Hedilla de Rojas

Abogado

Asesoría Jurídica de ANAPAL

Fiscalidad de la venta de una Administración de Loterías

El pase a régimen privado conlleva la posibilidad de vender el negocio. Este es uno de los varios anzuelos lanzados por LAE para conseguir que los Administradores de la Lotería Nacional abandonen el régimen administrativo concesional y se cambien al privado mercantil.

También dicen que fiscalmente es mejor una sociedad, pues el impuesto de sociedades es más barato que el IRPF. Y así dicho pues es verdad, aunque solo una media verdad. Sin embargo si lo miramos más detenidamente la realidad es que esa supuesta mejor fiscalidad ni es cierta ni es un hecho aislado en el sentido de que un titular de una sociedad mercantil solo paga por la sociedad y por nada más que ella. El pago a Hacienda es global y lo es de las personas que pagan impuestos tanto en su nombre como en nombre de las sociedades de las que son dueños, y es global o general porque ese pago o pagos, dependerán a su vez de otros factores como por ejemplo el nivel de ventas, la totalidad de rentas, y la "doble imposi-

ción" que conlleva el tener una sociedad, es decir el impuesto de sociedades que pagará la sociedad mercantil y el IRPF que pagará el titular o titulares de la sociedad, tanto por los beneficios (rendimiento capital mobiliario), como por su remuneración (rendimiento





Fiscalidad de la venta de una Administración de Loterías

del trabajo). Claro, que todo esto último no lo dicen, se lo callan, pues no interesa.

Otra "perla" de la oferta de LAE es la supuesta bondad de las cláusulas contractuales de su contrato mercantil, según ellos muy beneficiosas para el colectivo. Sin embargo no hablan de la facilidad de variar las condiciones de los contratos mercantiles, además de las obligaciones que conllevan. Recomendando especialmente que los interesados en pasarse al régimen privado, lean detenidamente las cláusulas nº 4.2 (Compromisos del Gestor en atención al carácter continuado o de "tracto sucesivo" del Contrato), 5.3 (Prestaciones Adicionales) y 10.2.2 c (resolución del contrato por negativa a las prestaciones adicionales). En la cláusula 4.2 se permiten hablar de los derechos reconocidos. Ni que decir tiene que esto, al menos a mí, me lleva a acordarme de los derechos adquiridos reconocidos por la Disposición Adicional 34 de la Ley 26/2009, término que incluyeron para quedar bien y para "vender la moto", pero que una vez iniciada la vigencia de la ley les hace decir, y defender con vehemencia, inclusive ante los tribunales, que los loteros no tienen ningún derecho adquirido, sino solo expectativas de derecho que nos les valen para nada.

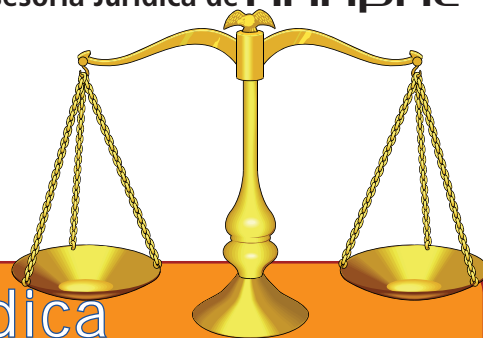
Volviendo al porqué de estas líneas, recuerdo a

los Administradores de la Lotería Nacional que la venta de su Administración de Loterías a un tercero, se considera fiscalmente como una ganancia patrimonial y tributa directamente en el IRPF aplicando un porcentaje (el 21 %) a la diferencia del valor de venta con el de compra o adquisición. Y recuerdo también, para que nadie se venga a engaño, que aquí el valor de compra o adquisición es 0 pues estamos hablando de una concesión administrativa a la que se renuncia gratuitamente para pasarse a un contrato privado, por lo que la diferencia entre el valor de la venta y el valor de la compra o adquisición siempre será el de total de la venta. **Es decir si se vendiese el negocio por ejemplo en 300.000,00 € la base imponible de la ganancia patrimonial será de 300.000,00 € y por ella se tributará.**

Miguel Hedilla de Rojas

Abogado

Asesoría Jurídica de ANAPAL



Servicio de Atención Jurídica
Telefónica gratuita para asociados
Telf.: 902 104 838

NOTA ACLARATORIA: este boletín se manda de forma gratuita a toda la Red Básica; Recibirlo no quiere decir que se pertenezca a ANAPAL. Es muy habitual que se llame a la sede de ANAPAL o a su Asesoría Jurídica para comentar, preguntar, consultar...

Este es un servicio que se presta solamente a los asociados. Nadie se tiene que ofender cuando se le pide que se identifique y si no es asociado no se le atiende. Si estás interesado en asociarte, puedes rellenar la ficha que incluimos y mandarlo a la sede, Fax: 91 327 00 21, e-mail: gestion@anapal.com.



Reclamaciones patrimoniales contra el Estado como consecuencia de la venta de Lotería Nacional por terminal on line

En el próximo mes de julio hará un año de la puesta en marcha por LAE de la venta por terminal de la Lotería Nacional. Y de acuerdo a la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 142.5, el plazo para reclamar al Ministerio de Economía y Hacienda prescribe al año de producirse el hecho que motive la posible indemnización.

Todos los Administradores de la Lotería Nacional deben, si quieren reclamar contra el Estado, hacer números. Tienen que comparar sus ventas contando desde de 5 de julio de 2010 hasta al fecha de solicitar la reclamación patrimonial, haciendo la comparación con las de las mismas fechas del ejercicio anterior, y si han sido menores, y por lo tanto sus comisiones, se les abre la posibilidad de iniciar esa reclamación contra el Estado.

Es factible también utilizar como base jurídica de una reclamación la teoría jurídica administrativa

equilibrio financiero (para este caso hay plazo de cuatro años), consistente en la obligación del Estado de

compensar económicamente a quienes por causa del "Ius Variandi" hayan visto perjudicados sus márgenes de beneficio.

En este caso el "Ius Variandi" principal es la puesta en marcha de esa venta de Lotería Nacional por terminal, de la que son también participantes quienes no tenían la exclusividad reconocida normativamente de vender Lotería Nacional: la Red Complementaria o de Mixtos.

Cuando hablamos de "Ius Variandi" estamos hablando de la alteración unilateral de las condiciones bajo las que los Administradores de la Lotería Nacional accedieron a su profesión y concesión, hecho acaecido con la resolución de la Dirección Comercial de LAE de fecha 28 de junio de 2010 que habilitó esa forma de venta de Lotería Nacional.

La teoría del equilibrio financiero nace de la necesidad de que no solo asuma el concesionario (o el sujeto con una relación contractual con la Administración) los perjuicios derivados de una modificación no achacable a él de su relación jurídica. Sucesivas y variadas sentencias del Tribunal Supremos recogen la teoría, y en ese sentido, se manifiestan, diciendo que el mantenimiento del equilibrio económico de las concesiones administrativas, es básico de la figura concesional.

La primera consecuencia de lo manifestado, aplicada a este sector, es que solo quienes permanez-

can en su concesión podrán reclamar al Estado, y exigir en su caso, el mantenimiento de ese equilibrio financiero.

Desde aquí no se quiere engañar a nadie, y no digo que esté garantizado desde ya una compensación o indemnización económica a los Administradores de la Lotería Nacional, pero tenemos ese punto de partida, y la posibilidad de indemnización o compensación existe.

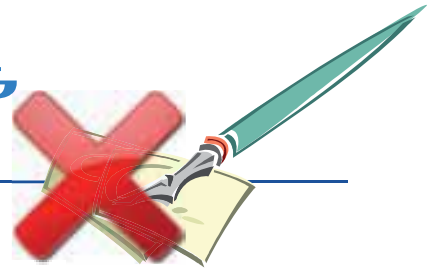
Muy resumidamente y para que todo el mundo tenga la posibilidad, al menos de plantearse, adelanto que las reclamaciones tienen que demostrar fundamentalmente la relación causal entre el hecho causante (resolución de la Dirección Comercial de LAE de 28 de junio de 2010) y los perjuicios económicos ocasionados; Así mismo hay que cuantificar esos daños y perjuicios causados. No vale con decir he dejado de ganar mucho, hay que decir cuánto.

ANAPAL va a estudiar muy detenidamente el asunto, al objeto de facilitar estas reclamaciones a los titulares de las Administraciones de Loterías, pues éstas no las puede llevar a cabo como tal asociación, sino que tienen que ser individuales de cada Administrador de la Lotería Nacional.

Miguel Hedilla de Rojas

Abogado

Asesoría Jurídica de
ANAPAL



Razones para no firmar el Contrato Privado

Queda tiempo hasta el 31 de diciembre de 2011. Y después, ¿dónde está escrito que no puedas pasarte?

La verdadera pregunta es: ¿qué ganas? Responde en conciencia y decide.

1º. En lo que se refiere a los Administradores de Loterías,

a) La firma del contrato mercantil implica la aceptación de la venta de prestaciones adicionales, productos o servicios distintos de los Juegos del Estado, que de hecho nos convierten en mixtos.

b) Significa también la renuncia a los derechos históricos ("expectativas de derecho" según nuestro Director Comercial), reflejados en las sucesivas Instrucciones de Loterías desde 1763. Porque la trayectoria legal de la "exclusividad" en la Venta de la Lotería Nacional por Administradores, no aparece en 1956, sino a través de ocho "Instrucciones Generales de Loterías":

Años 1763 - 1776
- 1811 - 1836 -
1852 - 1882 - 1893
- 1956.

c) Tenemos pendiente un contencioso administrativo sobre la venta de lotería por terminal.

d) Nada impide mantener las concesiones aunque se privatice el "capital accionario" de La Sociedad Estatal.

e) En cualquier caso tenemos hasta el 31 de diciembre de 2011, para decidir.

2º. En lo que se refiere a La Red Complementaria, los Mixtos.

Su contrato establece incompatibilidades con la venta de juegos de otros operadores, con lo que el 60% de los Mixtos, sector hostelería básicamente, tendrían que renunciar a las Máquinas Tragaperras.

3º. En lo que se refiere a unos y otros, la estrategia comercial anunciada por La Dirección de utilización de nuevos canales, telefonía móvil, TV interactiva etc.

Representa una multiplicación indiscriminada de puntos de venta. Una vez firmado el contrato mercantil no ha lugar ningún tipo de reclamación por ruptura del equilibrio patrimonial.

4º. Según fuentes de LAE, poco más del 10% de los 10.500 puntos de venta de la actual Red Comercial, han solicitado el cambio. Hecho muy significativo, que debe sosegar los ánimos de la red, aunque no produzca sosiego a nuestra actual Dirección.

5º. Como anuncian algunos medios de comunicación, la próxima dirección de la sociedad estatal

(antes del 31 de marzo), Don Aurelio Martínez, que presidirá el futuro operador, tiene una mentalidad universitaria, amplia formación econó-



CONCESIÓN o CONTRATO

mica, abierta al diálogo, puede representar un cambio en positivo. Un economista con experiencia debería saber valorar el aparato productivo, LA RIQUEZA REAL, de una empresa en su justa medida.

Así pues, compañeros, insistimos: ¡Que nadie se mueva de su Concesión Administrativa!

Los que han firmado, en su mayoría son personas que quieren hacer una transmisión y son coaccionados, de una u otra forma, a firmar como paso previo. Esto debe ser denunciado sin miedo alguno.

Los restantes, o son palmeros irreflexivos, o son personas interesadas en pasar la titularidad a una sociedad mercantil, cosa que también defendemos desde Anapal, y en esa situación sólo están básicamente los puntos de muy alta venta, una inmensa minoría que no justifica su defensa a ultranza.

Hay tiempo para el diálogo, hay tiempo para la reflexión.

¿Qué será de esta reconversión sin una mayoría en el contrato privado/mercantil?

Redacción Anapal





Repercusión de la venta de Lotería Nacional por terminal en el Tesoro y en los Administradores



por Pedro Lamata

1- En cuanto a perjuicio para el Tesoro Público.

Convendría recordar aquí los argumentos utilizados por la Abogacía del Estado y la Dirección comercial de LAE en agosto pasado, (el tema de la suspensión cautelar de la venta de Lotería por terminal). Documento 001, Apartado "4º **Mayor volumen de ventas, puesto que inicialmente, el incremento previsto a través de la nueva forma de comercialización supondrá un 6% de aumento respecto a las actuales ventas.**"

No es que no haya aumentado un 6%, es que ha decrecido un -1,9% interanual. Pero comparando primer y segundo semestre, el primero sin terminal y el segundo con terminal, las ventas de jueves y sábado pasaron de un +1,2 positivo a un -2,2 negativo, que se maquilla algo por el mejor comportamiento del sorteo de Navidad, dando un -1,9 global de Lotería Nacional para 2010.

Tengamos en cuenta que según el Gobierno,

la situación económica apuntaba a los brotes verdes en el segundo semestre, y que, en general, para todo el año la situación económica ha sido constante con un PIB =0.

La gran apuesta de la Dirección de LAE, la venta de Lotería Nacional por terminal, "la modernidad", "elija Vd. su número", "la lotería del futuro" etc., no parece precisamente un éxito.

mana 26 del 2010 entra el sorteo de S. Ildefonso que, con 70 millones de euros frente a los 27 de un sorteo de 6€ en 2009, produce ese dato de crecimiento del +1,6. El sorteo de 20 € frente a uno de 6 €, representa: 73 millones, contra 27 millones = **46 millones de euros.**

Es cierto, pero también es cierto que en el segundo semestre de 2010 se incorporan dos sorteos

En primer lugar seleccionamos las ventas de Lotería semanal (jueves y sábados)

Cuadro 1				
Comparativa datos generales	2010	2009		
SIN lotería por terminal	desde semana 1 hasta la semana 26			
Jueves	138.425.331	140.759.973	-2.334.642	-1,7
sábado	938.426.006	923.717.490	14.708.516	1,6
Total LN	1.076.851.337	1.064.477.463	12.373.874	1,2
CON lotería por terminal	desde semana 1 a la semana 52			
Jueves	274.031.373	278.032.605	-4.001.232	-1,4
sábado	1.643.893.790	1.682.772.240	-38.878.450	-2,3
Total LN	1.917.925.163	1.960.804.845	-42.879.682	-2,2
Acumulado de ventas de la 1 a la 26. Véase: http://www.meh.es/Documentacion/Publico/Estadisticas/Ventas%20acumuladas%20semana%2026_2010.pdf				
Acumulado de ventas de la semana 1 a la 52. Véase: http://www.meh.es/Documentacion/Publico/Estadisticas/Ventas%20acumuladas%20(TOTAL.%20años%202010%20y%202009).pdf				

Viendo los números del cuadro 1, se puede decir que hasta la se-

mana 26 del 2010 entra el sorteo de S. Ildefonso que, con 70 millones de euros frente a los 27 de un sorteo de 6€ en 2009, produce ese dato de crecimiento del +1,6. El sorteo de 20 € frente a uno de 6 €, representa: 73 millones, contra 27 millones = 46 millones de euros.



lones+15 millones= 30 millones €) más un sorteo de 6 € (semana 50) diciembre (+23.000.000 millones). Un total de **53.000.000 €** más, que no existieron en 2009.

Si afirmamos que en el primer caso (primer semestre sin lotería por terminal), se desvirtúa el crecimiento hacia lo positivo para 2010, habremos de convenir que en el segundo caso (segundo semestre con lotería por terminal), también y en mayor medida. Por lo que el cambio de tendencia en los resultados entre primer semestre del año y segundo semestre mantiene toda su validez, en el sentido de que la venta de lotería por terminal no sólo no ayuda, sino que ha perjudicado los resultados globales, tanto de LN como de Juegos Activos (con la excepción escasamente significativa de la Lotería de jueves).

Comparamos también la venta de Juegos Activos en el primer y segundo semestre, porque partimos de la hipótesis de que –en contra de lo que suponía la Dirección-, el exceso de celo para vender los tickets de lotería por terminal por parte de los mixtos provocaría un desplazamiento de la demanda de los juegos activos, que era su único producto, hacia los resguardos de Lotería por terminal, en detrimento de aquellos.

Para vestir un santo, desvisten otro.

Comportamiento de la Lotería Nacional en general, incluyendo Navidad

Sin embargo, según los datos del MEH, el PIB se mantuvo constante, la capacidad de gasto también, a lo largo del año. Por lo que

se puede dejar al margen la variable de situación económica (es una constante para 2010, no una variable). La prueba de esto es el sorteo de Navidad, el más caro y el que menos desciende. El más ajustado a

la lotería de jueves, no compensa para nada el incremento de caída de ventas en la de sábado. Y esto es lo único que han conseguido con la venta de lotería por terminal.

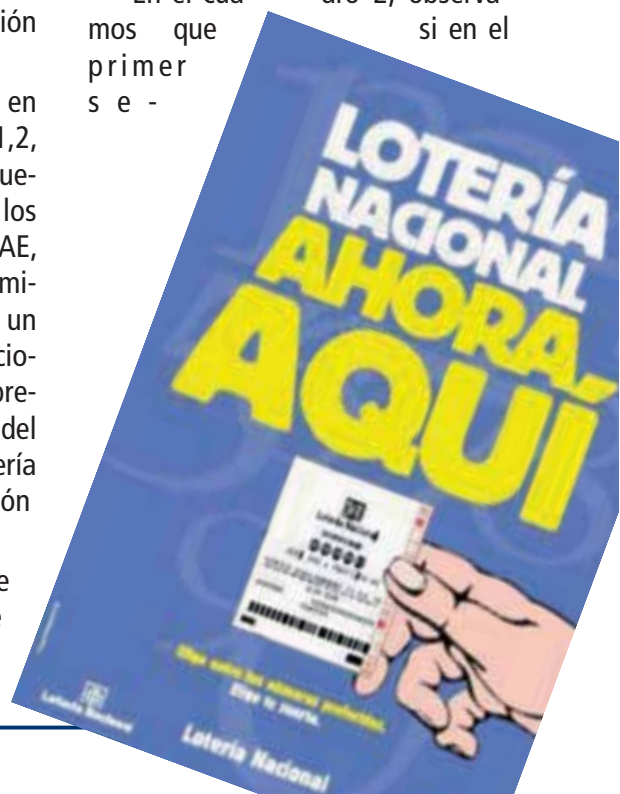
Cuadro 2				
Comparativa datos generales	2010	2009		
SIN lotería por terminal	Semana 1 a 26, primer semestre			
Jueves	138.425.331	140.759.973	-2.334.642	-1,7
Sábado	938.426.006	923.717.490	14.708.516	1,6
Niño	710.927.120	762.116.400	-51.189.280	-6,7
Navidad				
Total LN 1º semestre	1.787.778.457	1.826.593.863	-38.815.406	-2,1
CON lotería por terminal	Semana 27 a 52, segundo semestre			
Jueves	135.606.042	137.272.632	-1.666.590	-1,2
Sábado	705.467.784	759.054.750	-53.586.966	-7,1
Niño				
Navidad	2.694.769.820	2.702.339.200	-7.569.380	-0,3
Total LN 2º semestre	3.541.143.646	3.607.666.582	-66.522.936	-1,8

tradición. El que mejor ajusta oferta a demanda (su exceso de emisión siempre inferior al 19%).

La lotería de Jueves "creció" en el segundo semestre del -1,7 al -1,2, pero al tratarse de uno de los juegos con menos recaudación, de los 9.592 millones facturados por LAE, la Lotería de Jueves facturó 274 millones, un 2,8% del total LAE y un 5,1% del total de la Lotería Nacional). La Lotería de sábado representa 1.643 millones. Un 30,8% del total de Lotería Nacional. La Lotería de sábado en cuanto a facturación es un 600% de la de jueves.

Por lo que un descenso de diferencial con el 2009, entre primer y segundo semestre en

En el cuadro 2, observamos que en el primer semestre -



mestre la Lotería Nacional **pierde 38 millones** con respecto a 2009, **en el segundo semestre pierde 66 millones a pesar de la venta de lotería por terminal de 6.300 puntos de venta más.**

¿Dónde está el 6% de crecimiento de las ventas que alegaba en agosto pasado, el Abogado del Estado representando a la Dirección de LAE, ante el Juzgado N° 2 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid?

¿Dónde el incremento de 84 millones de euros de beneficio neto añadido?

LAE, ha perdido 92 millones en ventas, en el primer semestre y 152 millones en el 2º semestre.

Su Lotería por terminal les ha podido producir un descalabro de más de 60 millones de euros por encima de la tendencia ya negativa del primer semestre.

Doscientos cuarenta y ocho millones de euros menos que

los datos de ventas de todos los Juegos

En cualquier caso el hecho de que el año 2009 fuera el peor para LAE desde 1979, cediendo dos puntos negativos frente a un -3,7% de descenso en el PIB, **y que en 2010 con crecimiento cero, PIB = 0, volviéramos a bajar un -2,5 sobre las cifras de 2009**, demuestran, o que la crisis económica es mayor de lo que manifiesta el PIB = 0, o que LAE no ha respondido bien a la crisis.

Y no debería de valer el consuelo de que "en el país de los ciegos el tuerto es el rey", pues los otros cuatro subsectores del Mercado del Juego en España probablemente obtengan resultados peores que los nuestros. Es decir: LAE sigue siendo el subsector que mejor capea la crisis. Los Juegos del Estado los más sólidos, en cuanto a conservar o incrementar, su cuota de demanda dentro del mercado del juego. Pero, insistimos, no es un consuelo.

ducido incremento de ventas, sino más bien descenso en el segundo semestre y por encima



de la tendencia del primer trimestre, en un -2%, Y que este efecto negativo ha contaminado también los Juegos Activos. Y que lo expuesto en el **"INFORME SOBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA SUSPENSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA LOTERÍA POR TERMINAL"** de la Dirección Comercial, -desde la perspectiva de los últimos ocho meses-, parece un cúmulo de afirmaciones gratuitas. Tales como:

"El incremento de ventas que se produciría sería de trescientos veinticinco millones quinientos veintisiete mil seiscientos euros" El 6% de 5.400 millones de venta bruta de Lotería Nacional.

"Los ingresos al Tesoro Público...se elevarían anualmente en ochenta y cuatro millones de euros"

Comparativa datos generales	2010	2009		
Jueves	274.031.373	278.032.605	-4.001.232	-1,4
Sábado	1.643.893.790	1.682.772.240	-38.878.450	-2,3
Niño	710.927.120	762.116.400	-51.189.280	-6,7
Navidad	2.694.769.820	2.702.339.200	-7.569.380	-0,3
Total LN	5.323.622.103	5.425.260.445	-101.638.342	-1,9
Total juegos activos	4.271.825.881	4.419.305.625	-147.479.744	-3,3
Total Jugado LAE	9.595.447.984	9.844.566.070	-249.118.086	-2,5

Véase:
[http://www.meh.es/Documentacion/Publico/Estadisticas/Ventas%20acumuladas%20\(TOTAL.%20años%202010%20y%202009\).pdf](http://www.meh.es/Documentacion/Publico/Estadisticas/Ventas%20acumuladas%20(TOTAL.%20años%202010%20y%202009).pdf)

2009 en el total de ventas. (Ver cuadro 3)

Si comparamos el conjunto de

Sin embargo, un dato queda claro. La estrategia comercial de la venta por terminal no ha pro-

Repercusión de la venta de Lotería Nacional por terminal en el Tesoro y en los Administradores

investigación



Pues no, señores, en el segundo semestre han perdido, con respecto a 2009, 66 millones en ventas de Lotería Nacional (cuadro 2), y de ellos 30 millones, por encima de la tendencia a la baja del primer semestre. **Diez millones de euros menos para el Tesoro. No suben, bajan.**

¿Quién acertó en su previsión, los "confundidos loteros" o la "sabia Dirección Comercial"? Pero todavía se puede rectificar. En una empresa privada eficiente se habría rectificado ya. No sería preciso ir al Juzgado.

2- En cuanto al perjuicio para los Administradores:

Con 6.300 puntos de venta más, un 150% más, se han bajado ventas.

Pero algo se ha vendido por terminal, y de esa venta el 90% ha correspondido a los establecimien-



tos mixtos. No aumentando, como hemos demostrado, las ventas de LAE, pero sí detrayendo la venta por terminal, del mercado captu-

[mentacion/Publico/Estadisticas/Ventas%20acumuladas%20semana%2003_2011.pdf](#))

Si continuamos con los datos de

	VENTA TOTAL jueves+sábado	SEMANA	LOT. TERMINAL	% DEL TOTAL DE LOTERÍA SEMANAL	
sábado 12€	49.760.172	sem. 27	1.737.924	3,5	Julio
sábado 6€	32.297.154	sem. 28	1.626.000	5,0	
sábado 6€	31.594.749	sem. 29	1.735.000	5,5	
sábado 6€	31.899.855	sem. 30	1.753.281	5,5	
sábado 12€	47.218.887	sem. 31	2.185.838	4,6	Agosto
sábado 6€	30.698.976	sem. 32	1.788.921	5,8	
sábado 6€	29.972.967	sem. 33	1.777.671	5,9	
sábado 6€	30.325.242	sem. 34	1.784.883	5,9	
sábado 12€	47.521.923	sem. 35	2.246.100	4,7	Septiembre
sábado 6€	31.108.287	sem. 36	1.759.000	5,7	
sábado 6€	30.867.525	sem. 37	1.686.000	5,5	
sábado 6€	30.863.805	sem. 38	1.659.000	5,4	
sábado 6€	30.669.909	sem. 39	1.629.372	5,3	Octubre
sábado 12€	49.033.665	sem. 40	2.102.367	4,3	
sábado 6€	30.417.861	sem. 41	1.571.028	5,2	
sábado 6€	30.187.845	sem. 42	1.224.263	4,1	
sábado 6€	30.516.522	sem. 43	1.555.992	5,1	Noviembre
sábado 12€	46.541.526	sem. 44	2.018.454	4,3	
sábado 6€	30.176.718	sem. 45	1.577.369	5,2	
sábado 6€	29.490.993	sem. 46	1.505.926	5,1	
sábado 6€	29.343.813	sem. 47	1.500.275	5,1	Diciembre
sábado 12€	44.169.016	sem. 48	1.824.397	4,1	
sábado 6€	27.820.533	sem. 49	1.416.744	5,1	
sábado 6€	28.090.152	sem. 50	1.348.962	4,8	
Navidad	2.700.326.506	sem. 51	26.000.000	1,0	
sólo jueves	5.628.108	sem. 52	622.257	11,1	
	3.536.542.709		67.637.024	1,9	

rado por los Administradores de Loterías. En este semestre unos 60 millones € perdidos en ventas, unos 3 millones de euros en comisiones. Setecientos cincuenta euros menos por administrador en seis meses.

Esto es lo que da de sí el Mercado. (Véase: <http://www.meh.es/Docu->

2011, (cuadro en página siguiente) vemos que el acumulado de venta de Juegos Pasivos (Lotería Nacional) desciende ya un 0,10 sobre datos de 2010, que a su vez habían descendido un 1,9% interanual sobre 2009, que a su vez habían descendido un -3,87 sobre 2008.

2011	Venta Total jueves+ sábado	Semana	Lotería terminal	% del total por terminal		Incremento	VENTAS 2010	Ventas 2011 sin terminal	Variación
niño 20€	716.871.099	1	29.781.901	4,2	enero	0,2	715.190.138	687.089.198	-3,9
sábado 12	91.987.102	2	4.753.294	5,2		-1,0	92.862.562	87.233.808	-6,1
sábado 12	62.840.415	3	3.259.568	5,2		-2,3	64.275.947	59.580.847	-7,3

Y observamos que la venta de terminal se detrae de la venta ordinaria. A la derecha del cuadro observamos en azul la hipótesis contraria: que las ventas de terminal fueran además de las ventas de los Administradores. Tendríamos que descontar la venta por terminal, y los descensos que aparecen ya no son de recibo. Serían muy por encima de la tendencia del mercado. (-3,9; -6,1; y -7,3) y con la

se agotaban (por lo tanto **sin demanda que la justificara**) y añadiendo a esto, en 1990, la aparición del sorteo de los jueves, que araña un 3% de demanda a la de sábados y no coloca en el mercado (no se vende), más allá de un 40% de la emisión.

Es por una decisión de la Dirección Comercial de entonces, cuando se crean los excedentes de hoy, que en el caso de jueves son el 70,7%, y en el de sábado el 57,9% promedio. (Excluyendo Navidad y El Niño).

Esto se pudo corregir en 1991 rectificando la emisión de **sábados** a 85.000 números, y la de **jueves** a la mitad de series, o directamente eliminándola.

Así se hizo siempre durante el siglo XIX y el XX hasta, precisamente, 1986. Se ampliaba y se reducía la emisión estrictamente en función de la respuesta del Mercado, ajustando siempre oferta a demanda. Recordad aquí las opiniones de profesores universitarios de prestigio sobre este tema, que adjuntamos en el anterior informe, sobre **pérdida de credibilidad del juego si no se ajusta oferta a demanda**.

Hoy no es, pues, argumento válido para justificar la multiplicación de puntos de venta, ni un presunto declive de la Lotería Nacional.

En 1988, con sólo un sorteo por semana, la Lotería de Sábado ya tenía con 100.000 números un 40% de excedente a jugar por el Estado.

El slogan era: "100.000 puntos venderán más que 4.000", que repetía el Abogado del Estado. Pues no, se vende estrictamente lo que la demanda requiere. Por más puntos de venta que se pongan o por más series que se emitan.

Pero, mientras, la calidad del producto sigue en entredicho. El jugador no sabe que el 70,7% de la emisión de jueves lo juega el Estado, y el 57,9% en la de sábados. El jugador no sabe que el 70% de la emisión en premios, que proclama en sus reglas del Juego la Lotería Nacional, no equivale a premios

historia de los últimos años.

El porcentaje que se detrae a los Administradores de sus ventas de LN es parecido al de los sorteos ordinarios de 2010, alrededor del 5%, que más tarde se modulará a la baja con Navidad.

3- En cuanto al perjuicio a la calidad del producto.

La Sobre-Emisión (los "excedentes") obviamente no se corrige con este tipo de soluciones.

Existe desde 1986, cuando se amplían las emisiones de sorteo de sábados de 80.000 a 100.000 números, cuando ya con 80.000 no





“en la calle” para los jugadores. No sabe que compite contra el Estado como gran jugador. Y la venta de lotería por terminal no puede venir a consolidar esta situación irregular. No puede ser una excusa para mantener esta “sobre-emisión” injustificable.

En reciente estudio de IPOLGOB (Instituto “Fermín Caballero” de Política y Gobernanza) titulado “La Gestión de Los Juegos Públicos” Universidad Carlos III. (véase: http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/9837/1/gestion_IPOLGOB_2010.pdf), concretamente en las páginas 7 y 8 de este trabajo, analizan el por qué las Loterías tradicionales convencionales *“han ido cediendo el paso a otras modalidades de loterías más participativas e inmediatas de más fácil gestión y mayor atractivo...”* y *“...suelen transformarse en loterías mixtas...”*

El final de estas loterías *“...coincide con emisiones amplias y grandes devoluciones que hacen tomar riesgos importantes al gestor.”* Se afirma.

Y prosigue: **“La alternativa online para la gestión de la lotería tradicional sin que pierda su ca-**

rácter, la convierte en un juego de números tipo pick – up.” Para luego constatar, los mismos autores del informe, que en Europa prácticamente han desaparecido las loterías tradicionales de billetes (y su carácter).

Este proceso de descomposición de las Loterías nacionales: (incremento de invendidos, sobre-emisión, salida por terminal y desaparición final del juego), es lo que ha ido ocurriendo inexorablemente en los países de nuestro entorno. Con una diferencia: aquí hoy vendemos al año 5.400 millones de Lotería Nacional (nº 1 en el mundo), y la sobre-emisión con su incremento paralelo de invendidos, no se dio por cansancio del Mercado sino ex profeso por una decisión comercial errónea en 1990, y mantenida desde entonces. Y a pesar de esa decisión comercial errónea, la Lotería Nacional factura en España más que todos los otros Juegos del Estado juntos.

El Informe del Instituto Fermín Caballero, añade en su página 76: *“La red ambulante fue regulada mediante el establecimiento de un registro en las delegaciones y se calcula que puede superar los 10.000 vendedores. Esta Red junto con la*

presencia de productos en la mayor parte de los bares de este país, es la razón por la que la Lotería Nacional no responde mejor porque se creen más puntos de venta oficiales”.

Como se puede apreciar, no sólo nosotros opinamos en contra de la sobre-emisión (desajuste oferta-demanda) y en contra de la acumulación de puntos de venta, que pueden desencadenar el efecto contrario al deseado por sobresaturación de oferta.

Pero como estamos seguros de que tanto los Administradores como la Dirección Comercial deseamos **“larga vida a la Lotería Nacional de billetes”** (nuestro mejor producto) y, como todos sabemos, basado fundamentalmente en la tradición, confiamos plenamente que la futura Presidencia de la Sociedad Estatal analizará primero y corregirá después aquellas estrategias comerciales que puedan perjudicar los resultados o/y la imagen de la futura Sociedad Estatal.





sancionados

Los cambios con sangre entran



De cómo se castiga a la mejor Red comercial de venta de juegos del Estado de la Unión Europea, por defender el Juego Público y la Lotería Nacional.

Por defender el Juego Público y la Lotería Nacional, 29 administradores de Loterías elegidos (¿al azar?) entre los más del 70% que secundamos el cierre el 21 de abril, y más del 40% que fueron los que cerraron el 29 de junio, son ahora castigados con multa de 60.000 euros, 10 millones de las antiguas pesetas. Todo

por un día, y medio día, de cierre respectivamente, perfectamente anunciados, preavisados y justificados argumentalmente. Todo en defensa de una Ley de Juego Público y en contra de La Privatización.

¿Discriminación?

El más elemental sentido de la justicia y nuestro abogados así lo afirman, observadores ajenos también lo constatan. Los papeles y documentos lo prueban.

Adjuntamos aquí, para mejor información los siguientes documentos:

- Escrito de Fomento del Trabajo, Patronal catalana, sobre este tema.
- Escritos a la Ministra de Economía y Hacienda, anunciando el Cierre.
- Escrito de Sanción.

Hay defensa

Nos sabremos defender. De momento, una mediación de CiU con el ya exdirector va a permitir que algunas de las sanciones desaparezcan, con justificaciones nimias y excusas formales para el cierre por parte del Administrador para todos aquellos que fueron cazados por estar en la zona de miembros de la Directiva de Anapol o Aplá. Sólo quieren a los cabecillas. ¿Discriminación?

Por supuesto. Fomento del Trabajo nos ha apoyado con nitidez. Las acciones de cierre fueron anunciadas al Ministerio de Economía, y la sanción tiene elementos para ser considerada improcedente. Adjuntamos el texto de una de ellas para morbo de todos.



D. GONZALO FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LAE

ILMO Señor,

La **ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS (APLA)**, con domicilio en Via Laietana nº 32, 2º piso, despacho 56 y CIF G-58796897, y en su nombre y representación su Presidente, D. Miquel Barrull Pons, con DNI 33863506-P cuya representación ha sido reiteradamente acreditada por VI, en nombre de la Mesa de Asociaciones de Administradores de Loterías.

Y la entidad empresarial **FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL**, con domicilio en Via Laietana nº 32 y CIF G-08486607, y en su nombre y representación D. Juan Pujol Segarra, con DNI 39.632.333K, actuando en su condición de Secretario General de dicha entidad; como mejor proceda,

EXPONEMOS:

Que recientemente ha llegado a nuestro conocimiento la incoación por el ente *Loterías y Apuestas del Estado* de una serie de procedimientos sancionadores selectivamente dirigidos a los principales representantes y determinados miembros de las asociaciones profesionales que agrupan a nivel nacional a los Administradores de Loterías, concesionarios de la prestación de dicho servicio, por la razón alegada de haber suspendido sus actividades durante la mañana del día 29 de junio pasado.

Que deseamos dejar constancia de nuestra más enérgica oposición a la incoación de los referidos expedientes sancionadores, por las siguientes razones:

1º.- Los Administradores de Loterías contra los que se incoan los expedientes sancionadores, se limitaron al ejercicio de su derecho fundamental a la libertad de expresión, para dejar constancia de su radical oposición, y la del sector, a las medidas promovidas por LAE, que perjudican sus derechos adquiridos y que pretenden la transformación indebida del régimen concesional actual en una relación puramente mercantil, como paso previo a la privatización de la Lotería Nacional y demás juegos públicos que, como recursos ordinarios de los Presupuestos Generales del Estado y con una tradición continuada de más de 200 años, aportan el erario público cerca de 3000 millones de euros anuales como Renta Pública.

Fdo.: Miquel Barrull Pons
Presidente de APLA

Fdo.: Juan Pujol Segarra
Secretario General
Fomento del Trabajo

AP.LA.



Ministerio de Economía y Hacienda
RESOLUCIÓN GENERAL DE ALCALÁ
17/2009
17/2009
17/2009

LA MESA DE ASOCIACIONES integrada por
LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS (APLA)
entidad domiciliada en Barcelona (08003), Vía Layetana 32 2ª y en su nombre
y representación Don Miguel Barull Pons, en su condición de Presidente de la
misma, que le tiene reiteradamente reconocida la Dirección de LAE.

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE
ADMINISTRADORES DE LOTERÍAS (FENAPAL), entidad domiciliada en
Madrid (28007) C/ Zurbano, 7 bajo 2 y en su nombre y
representación Dña María Teresa Fernández Díaz, en su condición de
Presidenta de la misma, que le tiene reiteradamente reconocida la Dirección de
LAE.

LA AGRUPACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE
ADMINISTRADORES DE LOTERÍAS (ANAPAL), entidad domiciliada en
Madrid (28007) C/ Zurbano, 7 bajo 2 y en su nombre y representación Don
Manuel Izquierdo Morillo, en su condición de Presidente de la misma que le
tiene reiteradamente reconocida la Dirección de LAE.

MANIFESTAMOS

APLA

Miguel Barull Pons



Federación Nacional de
Asociaciones Profesionales
de Administradores de Loterías

... desde hace más de 200 años. Perseguimos con el
interés a los responsables del Ministerio de Hacienda de
... a los grupos parlamentarios a los que hemos pedido
... de comunicación para que trasladen a los ciudadanos
... a cometer debido a las propuestas de cambios
... por LAE.

... para el caso de que el día 5-7-2010 se
... por terminal la Lotería Nacional por parte de
... no legitimados, venta que consideramos legal
... competencia, repetiremos el cierre al día siguiente

... a acometer, y a recomendar al colectivo
... el inicio de todas aquellas acciones legales
... que en defensa de nuestros derechos

PRESIDENTE APLA

Miguel Barull Pons

PRESIDENTA FEDERACIÓN

María Teresa Fernández Díaz

AP.LA.

... nuestro cierre de
... y buena imagen de
... puesto los años
... colaborando eficaz
... cierre el cierre la
... bien dependiente
... el grave error
... redacciones pronto

III.- Así mismo anunciamos que para el caso de que el día 5-7-2010 se
empiece a vender por terminal la Lotería Nacional por parte de
establecimientos y carteras no legitimados, venta que consideramos legal
por ser de nuestra exclusiva competencia, repetiremos el cierre al día siguiente
5-7-2010.

IV.- La Mesa de Asociaciones va a acometer, y a recomendar al colectivo
formado por 4.500 administradores, el inicio de todas aquellas acciones legales
y reclamaciones patrimoniales que en defensa de nuestros derechos estimemos
pertinentes.

En Madrid, a 24 de junio de 2010

PRESIDENTE ANAPAL

Manuel Izquierdo Morillo

PRESIDENTE APLA

Miguel Barull Pons

PRESIDENTA FEDERACIÓN

María Teresa Fernández Díaz

LA AGRUPACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE
ADMINISTRADORES DE LOTERÍAS (ANAPAL), entidad domiciliada en
Madrid (28007) C/ Zurbano, 7 bajo 2 y en su nombre y representación Don
Manuel Izquierdo Morillo, en su condición de Presidente de la misma que le
tiene reiteradamente reconocida la Dirección de LAE.

LE MANIFESTAMOS

I.- Que no habiendo recibido respuesta alguna a los escritos a v.d. dirigidos
comprobatamente la política de LAE que así hemos denunciado en el
de Lotería Nacional por terminal a partir de agosto del 2009 y el
sustentamos nuestra decisión de iniciar un nuevo cierre de forma
sistemática, reiterante y puntual, el día 29-6-2010, de 9:00 a 14:00
horas.

II.- LOTERÍAS Y APUESTAS (APLA)
entidad domiciliada en
Barcelona (08003) Vía Layetana 32 2ª y en su nombre y
representación Don Miguel Barull Pons, en su condición de
Presidente de la misma que le tiene reiteradamente reconocida la Dirección de
LAE.

III.- ASOCIACIONES PROFESIONALES DE
ADMINISTRADORES DE LOTERÍAS (FENAPAL), entidad domiciliada en
Madrid (28007) C/ Zurbano, 7 bajo 2 y en su nombre y
representación Dña María Teresa Fernández Díaz, en su condición de
Presidenta de la misma que le tiene reiteradamente reconocida la Dirección de
LAE.

IV.- ASOCIACIONES PROVINCIALES DE
ADMINISTRADORES DE LOTERÍAS (APAL), entidad domiciliada en
su nombre y representación Don
Manuel Izquierdo Morillo, en su condición de
Presidente de la misma que le tiene reiteradamente reconocida la Dirección de
LAE.

V.- Que los escritos a v.d. dirigidos y
consumados anuncian la venta
al próximo día 5-7-2010, le
un nuevo cierre, de forma
el 29-6-2010, de 9:00 a 14:00

ANAPAL
Mesa de
Presidente
Izquierdo,
en curso de
y Apuestas
relacionado al
... de la misma
... de la
... 26/2009
... de Juego

Escritos a la Ministra de Economía y Hacienda,
anunciando el Cierre.



JCM[®]



JOSÉ CERDÁN MILÁN, S.L.

apostamos por una nueva imagen

En los Kioskos como en todo....

Cumplimos con las normas de **seguridad**

Nos adaptamos a sus necesidades

Personalizamos su administración a **su gusto**

Un diseño innovador y funcional para su **comodidad**





*mimamos nuestras instalaciones
hasta el último detalle...*

Más información en www.grupo-jcm.com
o en el teléfono 902 457 891

José Cerdán Milán, S.L.

Oficina Central: Pol. Ind. Bulilla, C/ Desviradores 16 - 03400 Villena (Alicante)

Teléfono. 96 580 71 16 - Fax. 96 580 82 11

Delegación Madrid Telf: 91 356 67 48

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



Las ligas europeas piden protección de contenidos y regulación de apuestas

La **Agrupación Europea de Ligas Profesionales (EPFL)** ha pedido a la Unión Europea una "protección jurídica eficaz de los contenidos deportivos" y la "regulación de las apuestas deportivas en internet".

La **EPFL** piensa que estas dos cuestiones capitales deben figurar entre las "principales preocupaciones de la agenda política de la Presidencia húngara de la UE" y, en este sentido, su director ejecutivo,



Emanuel Macedo de Meideiros, instó a los ministros de deportes a que apoyen una resolución en este sentido.

La petición se produjo durante el foro europeo del deporte celebrado en Budapest (Hungria), en el que Meideiros participó en una mesa redonda en la que se encontraban el presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky, sus homónimos de Hungría Polonia y Bélgica, el Comisario de la UE, Androulla Vassiliou, y

otros altos representantes europeos, organizaciones deportivas internacionales e instituciones de la UE.

El director ejecutivo de la EPFL advirtió de que los contenidos son la principal fuente de ingresos de todo el movimiento deportivo y que la urgencia en la regulación de las apuestas deportivas en internet es mayor que nunca, por lo que hizo un enérgico llamamiento a los gobiernos nacionales para acelerar las reformas.

Fecha de publicación: **Viernes 25 de Febrero de 2011**

Fuente: Adn.es



El sector del juego online obtiene unos beneficios de 315 millones de euros en 2010

Como es habitual, el sector del juego online comunica anualmente sus estimaciones económicas a través del **Aedapi.doc**. La Asociación española de apostadores por internet (**AEDAPI**) estima que el sector del juego online ha generado unos beneficios de 315 millones de euros en 2010, superando en un 19% los resultados obtenidos en 2009 y consolidando el crecimiento progresivo de aproximadamente un 20% anual.

Desglosado por tipología de juego, las apuestas deportivas han generado más de 110 millones de euros en beneficios consiguiendo un aumento del 21% respecto a 2009. El póker, una de las modalidades más

populares, ha registrado un crecimiento del 26% respecto al anterior ejercicio hasta situarse en un estimado de 85 millones de euros de beneficio. Por último, otras modalidades de juegos, azar, casino y skill games han registrado beneficios superiores a los 120 millones de euros con un aumento cercano al 14% respecto a la anterior campaña.

En lo referente a volumen de usuarios la AEDAPI estima que actualmente el sector cuenta con más de 370.000 usuarios activos en España lo que supondría un aumento del 33% respecto a 2009. Las Comunidades que más usuarios de juego online registran son Madrid, Catalunya, Andalucía, Comunitat Valenciana y Castilla y León y el fútbol, es el deporte donde más se apuesta.

Legislación

Estos datos positivos contrastan con el debate que se está viviendo en la actualidad sobre la forma óptima de regular. El sector ha manifestado a través de la AEDAPI que la propuesta de una tributación sobre volumen no es la manera adecuada de gravar al sector mientras que sí lo es un tributo sobre ganancias brutas. Asimismo, ha llevado a debate el que sea LAE (Loterías y Apuestas de Estado) el organismo regulador cuando se encuentra en vías de privatización. La AEDAPI está activamente colaborando con el Gobierno para intentar que se apruebe una ley digital sobre juego en condiciones.(...)

Fecha de publicación: **Viernes 28 de Enero de 2011**

Fuente: Elrecreativo.com

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



José Ramón Sainz San Emeterio,
presidente de FEMARA

Femara vaticina "la quiebra del sector"

La Federación Nacional de Operadores de Máquinas Recreativas y de Azar (Femara) ha señalado que el proyecto de Ley del Juego vulnera la normativa vigente en materia de instalación de máquinas de juego en establecimientos de hostelería y ha vaticinado que, de salir adelante la norma tal y como la ha aprobado el Consejo de Ministros, "provocará la quiebra definitiva del sector".

Además, la federación ha acusado al Ejecutivo de romper el actual equilibrio existente entre el juego público y el privado y tratar de invadir las competencias en materia de juego que tienen asumidas las comunidades autónomas.

Concretamente, desde la federación se critica el trato que el proyecto concede a las empresas de juego 'online', que hasta ahora no pagaban impuestos al no estar regulada su actividad, ya que plantea "una regularización de actuaciones desarrolladas ilegalmente" y "una

quiebra del equilibrio existente".

Para la federación, las casas de apuestas por Internet han perjudicado estos años "gravemente al sector del juego privado, que se ejerce de una manera perfectamente controlada y con sometimiento a un marco jurídico consolidado". Actualmente, el sector genera 60.000 empleos directos y 130.000 indirectos y aportan al erario público 1,7 millones de euros en concepto de tasas fiscales sobre el juego y 500 millones de euros en concepto de otros tributos.



Fecha de publicación: **Viernes 04 de Febrero de 2011**

Fuente: **Europa Press**

Madrid conoce el proyecto de Las Vegas Sands y valora varias ubicaciones

La Comunidad de Madrid conoce gran parte del proyecto que el operador estadounidense de casinos Las Vegas Sands planea para España y "está valorando" dos o tres ubicaciones idóneas para albergar en la región un complejo hotelero y de juego.

Según han informado a Efe fuentes de la **Consejería de Economía y Hacienda**, la compañía que dirige Sheldon Aldelson contactó "hace un mes" con el Gobierno que preside Esperanza Aguirre a través de Promomadrid.

El encuentro tuvo lugar en Madrid y sirvió para que responsables de la empresa pública conocieran pormenores del proyecto que prevé la construcción de **20.000 habitaciones**, espacios recreativos y espacios comerciales con un coste de entre **10.000 y 15.000 millones de euros**.

El resort dedicado a los juegos de azar que Aldelson proyecta en España requiere "de un espacio grande" y la Comunidad de Madrid "valora" ya dos o tres ubicaciones que cumplan los requisitos para albergarlo, según las mismas fuentes que no han desvelado estas localizaciones.

Las Vegas Sands explota, entre otros, el recién inaugurado **Marina Bay de Singapur** en cuya construcción se han invertido unos **5.500 millones de dólares**.

Fecha de publicación: **Domingo 20 de Febrero de 2011**

Fuente: **Efe**



Sede de la CC.AA. de Madrid

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



Exjugadores, alarmados por la regulación que prepara la Xunta de Galicia

Lo más suave que dicen las dos principales asociaciones de exjugadores de Galicia es que de una manera "sinvergüenza y rastrera", la Xunta está avanzando hacia una liberalización del juego más parecida a la de Estados Unidos que a la que regía en España hasta el momento. El Gobierno del PP hace lo mismo que están poniendo en marcha otras comunidades autónomas ahora que las arcas públicas están secas.

Primero fue el reglamento de Presidencia que permite que en los bingos se pueda pagar con tarjeta. Ahora estudia con los hosteleros, con los que se reúne la próxima semana, la implantación de las apuestas deportivas en los bares. La consellería quiere darle luz verde este año a un decreto similar a los adoptados en Madrid, Navarra, País Vasco o La Rioja.

El síntoma que hace que la administración se mueva es que la recaudación de impuestos por el gasto en máquinas tragaperras, bingos y casinos cae en picado. En 2009 (últimos datos conocidos) la Xunta ingresó 70 millones de euros, un 5% menos que el ejercicio anterior (excluidos los juegos de la Lotería Nacional y ONCE). La facturación total se eleva a 170 millones. Pero la Administración está al quite para elevar la recaudación, incluso ignorando a colectivos de jugadores rehabilitados que se llevan las manos a la cabeza al ver que el juego se acerca cada vez más a personas de cualquier edad.

Introducir el dinero de plástico en los bingos estimula, según Juan Lamas, director terapéutico de Asaja, la Asociación Gallega de Jugadores de Azar, a "perder el norte", porque la persona adicta "no va a tener ni un minuto de reflexión", si al menos no sale al cajero más próximo. Lamas lleva veinte años atendiendo a ludópatas cada vez más jóvenes y más volcados en las apuestas por Internet, que se ha convertido en un terreno virgen donde apenas hay fiscalización ni control. La Consellería de Tránsito retiró a su asociación la escasa ayuda económica que venía recibiendo del anterior departamento de Bienestar. Tampoco les han preguntado por los efectos de la regulación que se avecina. "Se está enfocando como una vía de recaudación en la hostelería para contrarrestar las medidas contra el tabaco", reflexiona Lamas, "pero es mucho peor. Volvemos a lo que pasaba en España hace años. A las asociaciones ni se nos pregunta, se nos deja de lado".

En Agalure, la Asociación Gallega de Ludópatas Rehabilitados, recuerdan que las apuestas deportivas ofrecen resultados tan inmediatos como una de las 12.038 máquinas tragaperras que hay en Galicia. El psicólogo José Manuel Recouso



tiene en su terapia a una persona que se llegó a gastar 50.000 euros en esta modalidad.

"En los bares no hay control de ningún tipo porque no se les puede pedir a los empresarios que actúen de policías". Asegura que no son contrarios a la existencia de bingos y casinos, sino a que el juego se extienda a otros ámbitos mucho más difíciles de acotar. La queja de ambas entidades es unánime: "Parece que no contamos para la Administración". La Consellería de Presidencia replica que no tiene en agenda ninguna solicitud de entrevistas. "La pedimos en otoño y nos ignoraron", responden de Agalure. En Galicia, con 16 salas de bingo, dos casinos y las mencionadas 12.000 tragaperras, el gasto medio real por habitante es de 137 euros (excluida la lotería), muy lejos de los 236 de La Rioja, 231 de Valencia o los 242 euros de Madrid.

Lo próximo, dicen, son las máquinas de apuestas con premios en especie, como un café o una chocolatina.(...)

Fecha de publicación: Domingo 20 de Febrero de 2011

Fuente: elPais.com



CURSOS GRATUITOS (OBLIGATORIOS) PARA ADMINISTRACIONES DE LOTERÍAS

En abril de 2010 se aprobó **Ley 10/2010**, de 28 de abril, de **Prevención del Blanqueo de capitales** y financiación del terrorismo (BOE nº 103, de 29 de abril de 2010) derivada de varias directivas europeas.

Esta Ley afecta de lleno a las Administraciones de Loterías, ya que nos cita expresamente como sector, que OBLIGATORIAMENTE, debemos FORMAR a nuestros EMPLEADOS en las exigencias de dicha ley, mediante la participación en CURSOS específicos *debidamente acreditados*.

Dada la exigencia rigurosa de cumplimiento de la Ley, y la imposición de importantes sanciones, desde el INSTITUTO IPAL hemos entendido imprescindible poner en marcha estos *cursos que serán TOTALMENTE GRATUITO para Administradores y empleados en dos modalidades:*

➔ **En el Curso del Plan Oficial de Referencia 2011 para el sector de Administraciones de Loterías.**

El Plan de Referencia Oficial 2011 ya incluye estos cursos. Por tanto las Administraciones que obtengan plaza en los cursos oficiales 2011 ya reciben estos cursos.

➔ **En Cursos Bonificados Especiales.**

Pero debido a que el número de plazas del Plan Oficial de Referencia es limitado, se habilitan también “Cursos Bonificados para la Prevención del Blanqueo de Capitales”, en el que podrán participar TODAS las Administraciones con trabajadores inscritos en el régimen general de la Seguridad Social.



Cursos financiados por:



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Entra en el Instituto IPAL
www.institutopal.es

Para matriculación o reserva de plaza

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



Uría, Cuatrecasas y Garrigues se pelean por el escuálido Gordo de la Lotería

La lotería suele tener su punto álgido el 22 de diciembre de cada Navidad. La gran mayoría de los españoles estamos pendientes del bombo para saber si nos llevamos esos 300.000 euros por décimo o tres millones por cada billete. O, como casi siempre, nos toca la salud. Pero este año va a haber otro premio especial que se quieren llevar las principales firmas de abogados de nuestro país.

Como seguro que ustedes sabrán, el Gobierno, por la necesidad de buscar dinero debajo de las piedras para rebajar el déficit, va a privatizar lo que todos conocemos como las **Loterías y Apuestas del Estado (LAE)**. Una operación que se realizará mediante una salida a bolsa, con oferta de acciones para todo tipo de inversores, incluidos los particulares, como usted y yo.

Una OPV de un tamaño desconocido hasta la fecha en España porque puede ascender a nada menos que 10.000 millones, lo que la convertirá en la mayor privatización de la historia de España. Un volumen de dinero que expresa con contundencia lo esqueléticas que están las cuentas públicas. Y un botín que atrae a bancos de inversión y bufetes de abogados, los cuales se llevarán pingües comisiones por colocación y asesoramiento legal.

De momento, el **Ministerio de Economía** ha abierto el concurso para elegir a las firmas jurídicas que se van a encargar de hacer los farragosos trámites para que la CNMV autorice la operación, así como la transformación del ente estatal en una empresa cotizada. Un contrato cuyo importe se ha fijado en 975.000 euros y por el que se están peleando bufetes de primer nivel como **Uría y Menéndez, Cuatrecasas y Garrigues**.

¿Les parece mucho dinero o una cifra modesta? Pues ese cerca de millón de euros no ha contentado a varias de las grandes casas internacionales, que han decidido que con esa cantidad no pagan los honorarios de sus reputados letrados. Por ello han decidido no presentarse a este concurso, situación bastante extraña por tratarse de una de las que será sin ninguna duda tres mayores colocaciones de acciones de Europa. Entre los que se

han asuntado en el mundillo de las togas se habla de Freshfields.

¿Por qué? La explicación de la espantada es que esos **975.000 euros** es el máximo que pagará el Gobierno



a los asesores legales, los cuales, para ganar la puja, deberán de presentar ofertas inferiores a ese volumen. Un caso inédito porque hasta la fecha ningún emisor había contratado bufetes mediante lo que se denominan subastas holandesas. Es decir, se queda con la operación el que menos cobre, como en las obras de construcción. Para que se hagan una idea de cómo está apretando el **Gobierno de Zapatero**, tengan en cuenta que en la pasada ampliación de capital de BBVA, que ascendió a 5.000 millones, los gastos por cuestiones legales, auditorías, publicidad e imprenta -así se denominan- se elevaron a 5,22 millones.

Un ejemplo más de que el horno no está para bollos, que hay que ahorrar como sea y que hasta los grandes nombres de la patria -Uría, Cuatrecasas, Garrigues, etc...- tienen que bajarse un poquito los pantalones para seguir estando en la pomada.

Fecha de publicación: **Sábado 12 de Febrero de 2011**

Fuente: elConfidencial.com

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



CODERE inicia acciones legales contra los operadores de juego ONLINE ilegales



Sede de Codere en Alcobendas
(Madrid)

La demanda por “competencia desleal” se presenta en el **Juzgado Mercantil de Madrid**, dirigida inicialmente contra **BWIN** y el **REAL MADRID** como cooperador. Se expone en la demanda que **BWIN** realiza publicidad ilícita, compitiendo deslealmente en España con operadores autorizados como **CODERE**.

Esta demanda mercantil forma parte de las acciones emprendidas contra los operadores online que están realizando publicidad ilegal en España y toman apuestas desde el extranjero, generalmente desde Gibraltar y otros paraísos fiscales y, por tanto, sin pagar impuestos en España, además de incurrir en delito de contrabando de juegos y apuestas.

El **Grupo CODERE**, multinacional española referente en el sector del juego privado y que cotiza en la Bolsa de Madrid, ha anunciado el día de

hoy la interposición de una demanda de carácter mercantil contra **BWIN** y **REAL MADRID** al amparo de la Ley 31/1991 de Competencia Desleal.

De acuerdo con la mencionada demanda, los hechos que se denuncian constituyen actos de publicidad ilícita de juegos de azar y apuestas en España que **BWIN** está realizando en colaboración con otras entidades como el **REAL MADRID**. En este sentido, queda acreditado que la publicidad y promoción que vienen desarrollando **BWIN** y el **REAL MADRID** como cooperador, ni está autorizada previamente por la Administración competente ni se somete a ninguna condición reglamentaria, ni está amparada por normas transnacionales de la Unión Europea, por lo que, de acuerdo con la Ley vigente en España, se trata de una publicidad ilícita y, por lo tanto, desleal.

ta de juegos de azar y apuestas en España que **BWIN** está realizando en colaboración con otras entidades como el **REAL MADRID**. En este sentido, queda acreditado que la publicidad y promoción que vienen desarrollando **BWIN** y el **REAL MADRID** como cooperador, ni está autorizada previamente por la Administración competente ni se somete a ninguna condición reglamentaria, ni está amparada por normas transnacionales de la Unión Europea, por lo que, de acuerdo con la Ley vigente en España, se trata de una publicidad ilícita y, por lo tanto, desleal.

Competencia desleal

El **Grupo CODERE** indica que se viene detectando la presencia de operadores de juego por Internet, radicados en paraísos fiscales, como el caso de **BWIN**, sin autorización de funcionamiento en España donde toman ya altas cifras de dinero de

jugadores y apostadores realizando una agresiva publicidad y promoción. Frente a ellos, se encuentran los operadores de juego autorizados en España, que no pueden realizar publicidad o deben hacerlo con fuertes restricciones y previa autorización de la Administración. Estos operadores autorizados tampoco pueden explotar juegos por Internet, a pesar de contar con la tecnología y el expertise necesarios, pues en España están prohibidos, pudiendo constituir en algunos casos actividades bajo la órbita del Derecho Penal.

Esta competencia desleal, fruto del empleo de una publicidad ilícita, está afectando al **Sector del Juego en España**, que supone un 1% del PIB español y genera más de 100.000 empleos directos.

“Estamos viviendo situaciones –sangrantes–”, comentan desde **CODERE**, “dado que **BWIN** opera desde un paraíso fiscal y no paga ningún tipo de tasa o impuesto de juego y, sin embargo, **CODERE**, o por ejemplo su filial que opera la sala de bingo y de apuestas deportivas autorizadas **CANOE**, situada a escasos metros del **Santiago Bernabeu**, además de tener fuertemente restringida la publicidad a que se le autoriza, paga a Hacienda solo por el concepto de tasas de juego una cifra equivalente a la que **BWIN** paga al **REAL MADRID** anualmente por su patrocinio. La competencia desleal está servida”.

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



El Gobierno cambia de opinión y opta por nuevo impuesto del juego que grave ingresos netos de los operadores

El Gobierno ha cambiado de opinión y ha optado por que el nuevo impuesto del juego, que va a gravar por primera vez en España las apuestas 'online', sea sobre los ingresos netos de los operadores en la mayoría de los tipos de apuestas, tal y como pedía el sector, según el proyecto de Ley del Juego aprobado en el último Consejo de Ministros al que ha tenido acceso Europa Press.

En el anteproyecto de Ley hecho público en la web de Loterías y Apuestas del Estado (LAE) para su audiencia pública en enero, el Ejecutivo apostaba por un impuesto que gravara los ingresos brutos de los operadores. Sin embargo, en el proyecto que finalmente se aprobó en el último Consejo de Ministros y que será tramitado por las Cortes, el Gobierno apuesta por otro sistema en que se gravan los ingresos netos, es decir, lo que ingresa el operador después de descontar lo que devuelve en premios.

La intención del Ejecutivo de gravar los ingresos brutos de las compañías había despertado las críticas tanto de las casas de apuestas 'on line', que comenzarán a pagar impuestos en España cuando se apruebe esta ley, como de las empresas de juego presencial, como los casinos y los bingos. Así, fuentes del sector explican que en algunos juegos por cada 100 euros que el usuario juega, se devuelven 80 en premios, por lo que si los impuestos se calculan sobre los ingresos brutos, el negocio no es posible.

Finalmente, en el proyecto de Ley se fija un tipo impositivo del 25 por ciento sobre ingresos netos en la mayoría de tipologías de apuestas, salvo en las apuestas hípcas y en las apuestas mutuas, a las que sí que se les gravará en función de sus ingresos brutos.

Concretamente, las apuestas deportivas mutuas estarán gravadas con el 22 por ciento de sus ingresos brutos; las apuestas hípcas mutuas y otros tipos de apuestas mutuas, con el 15 por ciento de sus ingresos brutos; las rifas y concursos, con el 20 por ciento de sus ingresos brutos, excepto las benéficas que tributarán al 7 por ciento; mientras que al resto de juegos se les gravará con el 25 por ciento de sus ingresos netos.

No obstante, las comunidades autónomas, que tienen cedidas las competencias del juego, podrán elevar estos tipos hasta un 20 por ciento sobre los importes jugados por aquellos usuarios que tengan su domicilio fiscal en su territorio.

En el análisis sobre el impacto que acompaña al proyecto de Ley, el Gobierno calcula, teniendo en cuenta datos obtenidos de los distintos operadores del juego en 2009, que los ingresos brutos de estas compañías ascienden a alrededor de 600 millones de euros al año, frente a los 9.844 millones de euros de Loterías y Apuestas del Estado (LAE).

RECAUDACIÓN NUEVA TASA

En cuanto a la previsión de recaudación de este nuevo impuesto,

el Gobierno afirma que "es de todo punto imposible, dada la situación actual del sector del juego", hacer una estimación realista de la recaudación esperada, especialmente en lo referido al juego 'on line', del que no se tienen cifras oficiales.

Sin embargo, el Ejecutivo sí

que realiza una estimación de lo que la

sión Nacional del Juego (CNJ) ingresará con la nueva tasa por la gestión administrativa del juego que contempla el proyecto de Ley y que tendrán que pagar todos los operadores que participen en el sector. El Gobierno calcula que este órgano ingresará 10,4 millones de euros por este concepto, que aumentarían hasta los 11,3 millones de euros otros tipos de ingresos por diversos trámites.

Esta cifra es inferior a la recaudada por otros órganos reguladores en funcionamiento como la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) o la Comisión Nacional de la Energía (CNE), que ingresan en concepto de tasa a los operadores 33,9 millones de euros y 29,5 millones de euros, respectivamente.

Fecha de publicación: **Jueves 10 de Febrero de 2011**

Fuente: **Europa Press**



KIOSCO virtual

CODERE inicia acciones legales contra los operadores de juego ONLINE ilegales



Actuación de los Tribunales

Con esta Demanda se pretende que los Tribunales declaren como publicidad ilícita la actividad desarrollada por **BWIN** y el **REAL MADRID** como cooperador de actuación desleal en materia de competencia y se solicita el cese inmediato de las campañas publicitarias, el fin del patrocinio e incluso la posibilidad que se tenga que sustituir, a todos los clientes que lo soliciten, las camisetas y otros materiales promocionales por artículos que no contengan la marca BWIN.

La Demanda, interpuesta ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid, es la primera de una serie de actuaciones

legales que **CODERE** impulsa para hacer valer sus derechos y el de las empresas españolas y de otros países de la Unión Europea que han venido confiando legítimamente en la Ley, en la acción de las Administraciones Públicas para cuidar de su cumplimiento y en la Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia, incluyendo el de la Unión Europea, al que estas empresas se acogen de manera poco precisa. Ni las leyes y demás normas españolas, ni el Derecho de la Unión Europea habilitan a **BWIN** y a operadores como dicha firma a desarrollar la actividad que desarrollan en España.



Sede de Bwin en Viena

Fecha de publicación: **Martes 22 de Febrero de 2011**

Fuente: **Elrecreativo.com**



PRECIO ESPECIAL ASOCIADOS ANAPAL



- CAJAS FUERTES HOMOLOGADAS EN GRADO IV
- APERTURA Y REPARACIÓN DE TODAS LAS MARCAS
- VENTA DE CAJAS FUERTES NUEVAS Y USADAS.
- ALQUILER DE CAJAS FUERTES
- INSTALACIONES DE RELOJES RETARDO Y BLOQUEO
- ANCLAJE CON PRODUCTO QUÍMICO
- TRASLADO CON CAMIÓN GRÚA.
- PUERTAS ACORAZADAS NIVEL V

MODELO	MEDIDAS EXTERIORES EN MM			MEDIDAS INTERIORES EN MM			PESO	VOL.
CAJA	ALTO	ANCHO	FONDO	ALTO	ANCHO	FONDO	KG	LITROS
60	550	530	445	470	450	300	210	65

PRECIO CAJA FUERTE: 1.008,15 € + IVA
(Incluye porte y anclaje para la Comunidad de Madrid)

SUMINISTRO E INSTALACION DE RETARDO Y BLOQUEO HOMOLOGADO

MOD. KABA 525	PRECIO: 500 € + IVA
MOD. ELOSTAR CAWI	PRECIO: 350 € + IVA
MOD. ENTRY VISION	PRECIO: 300 € + IVA

FORTISEGUR, S.L C/ JOSE LUIS DE ARRESE, Nº 32- LOCAL CP: 28017 MADRID TF: 902 123 321 FAX: 91 405 01 01
www.fortisegur.com email: fortisegur@fortisegur.com

KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



El PP pide al Gobierno que aparque el carácter urgente de la Ley del Juego y escuche al sector y grupos parlamentarios

El diputado del PP, **Antonio Gallego**, ha pedido al Gobierno que aparque el carácter urgente con el que tiene prevista la tramitación de la futura Ley del Juego, cuyo proyecto de ley fue aprobado el pasado viernes en el Consejo de Ministros, al tiempo que escuche también al sector y a los grupos parlamentarios.

En declaraciones a Europa Press, Gallego ha señalado que, a la espera de estudiar en profundidad el

“El Gobierno impulsa de manera urgente esta ley con el objetivo de recaudar cuanto más mejor y antes mejor. No está incorporando las opiniones del sector ni tratando de imponer esta ley desde el consenso y los operadores”, ha agregado.

Según el texto remitido por el Ejecutivo, esta futura Ley del Juego regulará el sector, establecerá medidas de protección para los colectivos más sensibles, como los menores o las personas con ludopatía, creará nuevos impuestos que gravarán la actividad de las empresas de apuestas ‘on line’, que hasta ahora no tributaban, así como nuevas licencias para los operadores.

Una situación “muy complicada”

Gallego ha explicado así que el carácter urgente que le ha otorgado el Ejecutivo a la normativa es debido a que la situación de

cia” a las loterías, bingos o tragaperras, que en su opinión, deberían enmarcarse en esta futura normativa.

Concretamente, ha indicado que la **“práctica totalidad”** del sector está en contra del planteamiento de esta normativa porque considera que debe tributarse por beneficios o ingresos netos y no por facturación o ingresos brutos, tal y como plantea la ley.

En esta línea, ha comentado que en aquellos países donde se tributa por ingresos brutos, los operadores no tienen voluntad de invertir. **“Un tipo impositivo muy elevado de gravamen no facilita la inversión en publicidad, patrocinio de eventos deportivos, creación de puestos de trabajo y es muy probable que los operadores no consideren a España un país prioritario para sus inversiones porque aquí los impuestos serán muy elevados”,** ha añadido.

A pesar de todo, Gallego ha celebrado que el Gobierno haya presentado este proyecto de ley, puesto que tenía la obligación de impulsarla de acuerdo a una disposición adicional de 2007. **“Era evidente que no tenía mucho sentido que el resto de países europeos regularan el juego ‘on line’ y España no lo hiciera. Está bien para que las empresas tributen en España”,** ha apostillado.

Fecha de publicación: **Lunes 07 de Febrero de 2011**

Fuente: **Europa Press**

España es **“muy complicada”** y, de esta forma, ha decidido privatizar y “malvender” el 30 por ciento de Loterías y Apuestas del Estado (LAE), así como impulsar este proyecto de ley del Juego, donde el 98 por ciento del contenido es sobre juego por Internet y “no se le presta importan-

contenido del texto del proyecto, su primera valoración es **“negativa”** porque tiene al sector “en contra” de lo aprobado, entre otras consideraciones por cambiar el sistema tributario y no recoger a bingos, loterías o tragaperras, entre otros.



Antonio Gallego, diputado del PP



KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



El sector privado e Internet irrumpen en el sistema "casi feudal" del juego



Gonzalo Fernández Rodríguez,
Ex-director General de LAE

El juego público (la Lotería Nacional, la Bono Loto, la Primitiva o la Quiniela) se prepara para la inminente irrupción del sector privado y sobre todo de las nuevas tecnologías como Internet, en un sistema que el máximo responsable de Loterías y Apuestas del Estado (LAE) no duda en calificar de "casi feudal".

El director de LAE, Gonzalo Fernández, ha defendido en una entrevista con la Agencia Efe la necesidad y la oportunidad de la Ley del Juego que ultima el Gobierno, que prevé transformar este organismo en sociedad empresarial con participación privada, y que regulará todas las modalidades de juegos de azar, entre ellas las apuestas por Internet, por el teléfono móvil o por el ordenador.

El organismo que dirige ha conseguido resistir el impacto de la crisis y las cuentas provisionales del pasado año apuntan que la facturación (unos 10.000 millones de euros) fue similar a la del ejercicio anterior, y que los sorteos más populares (el de Navidad y el de "El Niño") han

mantenido e incluso mejorado las cifras de ventas.

"Hemos registrado en 2010 una evolución positiva", ha señalado Gonzalo Fernández, y ha precisado que el ejercicio comenzó con un descenso de las ventas para "El Niño" del 6 por ciento y ha concluido con el estancamiento (-0,26 por ciento) de las ventas para el sorteo de Navidad y con un "leve" incremento de las ventas del reciente sorteo de "El Niño".

El máximo responsable de LAE describe cuál ha sido el comportamiento del consumidor durante el último año y en medio de una situación económica que ha provocado que se retraiga el consumo: ha crecido el número de jugadores y el número de transacciones, pero el gasto medio por persona ha disminuido.

En ese contexto llega al sector la Ley del Juego, y Gonzalo Fernández defiende la necesidad y la urgencia de una norma que regule de una forma "clara y precisa" el sector y que además garantice los derechos y las obligaciones de todos los operadores y de los jugadores.

Ha destacado en ese sentido la evolución que ha experimentado el sector durante los últimos decenios, desde la apertura del mercado hasta la proliferación de nuevos canales y empresas que operan por Internet, y ha subrayado que aunque estén localizadas en otros países involucran a jugadores en España y generan un negocio con el que deben contribuir a las arcas públicas.

Ante la próxima transformación

de LAE en sociedad empresarial, Gonzalo Fernández prefiere hablar de "participación de capital privado" más que de "privatización", y ha observado que la mayoría accionarial (el 70 por ciento) de esa sociedad seguirá siendo pública.

Esa entrada de capital privado ha sido fuertemente criticada y contestada por una parte de los "loteros" españoles (un colectivo de unas 4.000 personas), pero Gonzalo Fernández calcula que sólo un veinte por ciento de los administradores está manifiestamente en contra de la reforma.(...)

Gonzalo Fernández ha subrayado la importancia de introducir reformas y de modernizar un sector que está regulado, en cuanto se refiere a Lotería Nacional, por una "instrucción" de 1956, y ha recordado que ese régimen establece por ejemplo que el administrador debe ser una persona física, debe estar en el punto de venta, debe pedir permiso para coger vacaciones, o debe comunicar cualquier ausencia al Estado; "a mí me parece un poquito feudal", ha señalado.

Frente a esa regulación, apuesta por considerar a esos administradores como pymes o como autónomos, y por que dispongan, como el resto de empresarios, de capacidad para elegir cómo estructuran su empresa, de elegir un régimen fiscal (personal o empresarial) y de que tengan libertad para transmitir el negocio a quien quieran.

Fecha de publicación: **Domingo 23 de Enero de 2011**

Fuente: **DiarioVasco.com**



La LFP contra el Gobierno: el fútbol reclama parte del dinero de las apuestas on-line

La Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP) puso el grito en el cielo cuando leyó el borrador que regulará el juego en España. Por ello, presentó un abultado informe en el que relataba con todo lujo de detalles tanto lo que, según ella, no puede ser bajo ningún concepto como aquello que puede perjudicar compromisos de pago ya adquiridos con terceros en función de unas retribuciones pactadas hace, incluso, 20 años. De esta forma, en el escrito, al que ha tenido acceso elEconomista.es, solicita cobrar de las casas de apuestas al igual que lo harán el Estado y las autonomías.

Explica, en primer lugar que la LNFP se configura como una asociación de derecho privado integrada, exclusiva y obligatoriamente, por todos los clubes y sociedades anónimas deportivas que participan en competiciones oficiales de fútbol de ámbito estatal y carácter profesional, siendo ella la responsable de la organización de dichas competiciones y ostentando la explotación comercial de cuantos derechos y productos sean inherentes o consecuencia de la misma.

Por eso asegura que **"no es razonable que el Estado admita que para facilitar el negocio de un tercero pueda éste apropiarse de los elementos centrales de la organización de otros"** y añade, **"pero tampoco es razonable que esto (consentido por el Estado) no tenga ni siquiera la recompensa del reconocimiento del derecho**

de retorno al sector como consecuencia de facilitar el soporte sobre el que se monta el negocio".

Por ello, piden que sean otras normas reglamentarias o sectoriales las que fijen la cuantía del retorno. También considera que la inclusión de sus competiciones en las apuestas deportivas **"exige su consentimiento"** y la **"formalización de un título jurídico que lo ampare"**.

Además, la LNFP considera que si no se solicita esa autorización **"no puede producirse la autorización administrativa sin incurrir en ilegalidad y en responsabilidad por daños"**.

Por otro lado, explica que si los ciudadanos se atreven a apostar sobre los resultados de las competiciones que organizan es porque saben que son serias, ya que hay una organización detrás que se encarga de dotarle de la seriedad que merece. Además, añaden en el texto, ellos son los que se encargan de promocionar sus competiciones en prensa, radio y televisión y, por supuesto, de sufragar esos gastos.

La petición que envió la LNFP a Loterías y Apuestas del Estado (LAE) puede resultar extraña aquí en España, sin embargo, es algo común en otros países europeos en los que el juego online ya está regulado. Así, en Francia los clubes de fútbol reciben un 1 por ciento de lo recaudado; en Inglaterra con gran tradición en apuestas deportivas, los operadores de juego están obligados a firmar



un acuerdo con la Premier (la LNFP inglesa) y en Alemania, los organizadores reciben un porcentaje que varía en función de los acuerdos alcanzados.

Compromisos con terceros

Éste es uno de los puntos que más ha enfurecido a la LNFP, ya que tal y como está redactado el borrador los compromisos que tiene adquiridos con terceros sobre los retornos que obtiene de la Quiniela quedan en el aire y, además, se recortan.

El 10 por ciento de los beneficios obtenidos son para la LNFP que los distribuye entre el pago del crédito del Plan de Saneamiento de los clubes que se firmó en 1990; en promocionar la competición y en seguridad en los estadios. Si sobra dinero se paga a futbolistas cuyos clubes estén en concurso de acreedores y, por último, se potencia la cantera.(...)

Fecha de publicación: **Martes 18 de Enero de 2011**

Fuente: elEconomista.es

espejitos y abalorios...



Pedro Lamata

¿Deben comprar acciones de la nueva sociedad los Administradores?

Cuando los españoles llegaron a América a finales del siglo XV, intercambiaron con los nativos objetos de oro por espejos y abalorios...

Ahora en las playas de LAE, desembarcan los descubridores o conquistadores con su capital privado y sus nuevos canales tecnológicos, con su llamada "modernidad".

El oro de los nativos, nuestros beneficios anuales, esos a los que los Administradores de Loterías –los nativos-, contribuimos con el 83% del dorado metal, es el codiciado bien. Con los espejitos, las acciones, nos dicen que podemos participar en este gran negocio. Negocio que consiste, básicamente, en que los beneficios anuales que durante doscientos cincuenta años fueron para La Hacienda Pública, ahora pasen a ser desde un 30 hasta un 49% propiedad de los "socios o accionistas".

Si a principios de 2010, la ONCE, modernizada con el desembarco de la UTE, Logista-Lottomática-GTECH, un nuevo canal de distribución, una nueva imagen, hubiera salido a bolsa, el inocente nativo podría pensar que la ONCE se reforzaba y revalorizaba con nuevas "expectativas de negocio". Cerrado el ejercicio 2010, ¿han subido o han bajado las potenciales "acciones" de la ONCE?. Si en 2009 cerró el ejercicio con un -5,5% de descenso, en 2010 cierra el ejercicio con un -14,6% sobre el ya devaluado 2009.

El error de los directivos de la ONCE fue/es, interpretar que lo importante es la marca y el mercado, obviando o relegando a un papel secundario a **La Red Comercial**, al proceso de comercialización tradicional basado en las relaciones personales, en el capital humano.

Pero los Juegos Públicos se basan en la tradición, que por una parte es cultura, pero por otra, y referida a los juegos, es el conjunto de los ritos de participación del jugador o jugadores. Esos ritos de participación incluyen los procesos de comercialización (cómo dónde y con qué calidad de atención participa, o dicho en términos de "oferta/producto", se adquiere el producto por parte del cliente).

La cultura del cupón y de ONCE, en relación con el Juego, está asociada a los 22.000 vendedores de calle. Si se altera ese vínculo se alteran los ritos de participación y se desorienta o desincentiva al cliente.

¿Qué querían los impulsores de las políticas modernizadoras en la Once, capturar mercado no tradicional? Es posible, pero roto el vínculo con el vendedor de calle ¿por qué va a preferir el cliente un rasca a jugar en la tragaperras?

En nuestro Estado, la oferta de juego de respuesta inmediata está a pie de calle, en cualquier bar o cafetería y tienen ya capturado su **43%** de cuota de mercado....

Volviendo al territorio LAE, algunos compañeros se alegran ante la hipótesis de poder comprar acciones. Participaciones sobre hipotéticos beneficios futuros.

Razonemos:

El oro de LAE, sus beneficios, son consecuencia histórica de poseer la mejor Red Comercial Especializada de la Unión Europea (**83% de la producción LAE**) y la mejor Lotería de Billetes (**55,5%** del producto LAE, para 2010).

Y como en el caso de la ONCE, con un vínculo cultural establecido entre el Administrador de Loterías y las loterías.

Si los futuros gestores (nuestros descubridores o conquistadores), pusieran en valor este hecho, sería razonable esperar

los beneficios que se han venido dando. Creciendo en la medida en que el PIB vuelva a crecer y también en la medida en que se den posibles errores por parte de los subsectores vecinos.



Porque el ORO de LAE, es una amalgama de calidad, confianza, cultura y tradición. Asociado a un valor de imagen que es el del Juego Público, el juego de todos.

Si se olvida esto y se cree que el ORO consiste en el mercado potencial, o en la simple marca, al margen de quién y cómo lo explote, se van a llevar algunas sorpresas del tipo de la que se llevó la ONCE en 2010.

Pero la estrategia de los nuevos patronos no parece indicar que valoren en mucho ni la Lotería Nacional de billetes ni a la Red Comercial Especializada, ignorando o negando la evidencia de los datos numéricos. Ni mucho menos el propio Juego Público que, como hemos visto, desaparece como tal del último anteproyecto de Ley.

Como el valor empresarial y bursátil de LAE es básicamente sus beneficios, al margen de las variables económicas de PIB/IPC, **que el beneficio se mantenga o decaiga dependerá de las "decisiones" de los nuevos gestores. Y esas "decisiones" pueden mantener o pueden hundir los actuales Beneficios** (crecer en volumen real, con demanda contraída, no van a crecer).

La confianza en esas decisiones es lo que determinará que el pequeño accionista arriesgue o no arriesgue.

¿Tenemos confianza los Administradores de Loterías en

estos futuros gestores? ¿Podemos tenerla?

Esas decisiones, además de por el trabajo previo que se ha venido realizando estos últimos años por la Dirección, estarán condicionadas por el núcleo duro de accionistas o socios. Los que de verdad adquieran capital accionarial.

Si un 30% puede rondar los 10.000 millones de euros y planteamos la hipótesis de que los 4.000 administradores **"con confianza en la futura gestión"**, invirtiera 1.000 euros cada uno, serían 4.000.000 €, **un 0,01** del capital social, siendo este **31.000 millones de euros**.

Y sin embargo, **hoy todavía, nosotros representamos el 83% del valor real de esta futura empresa**. En buena lógica, es más "fácil" influir como columna vertebral de la producción LAE que como accionistas minoritarios... Eso sí, siempre que los nuevos gestores valoren nuestra red y su aprendizaje acumulado. **Valorar es escuchar, valorar es consensuar estrategias...**

Pero si no valoran su principal valor, ¿qué confianza podemos tener en sus futuras decisiones y por lo tanto en que se puedan mantener los actuales beneficios?

¿Y sin esa confianza quién invertirá, lotero o no lotero?

Pedro Lamata



VIC/CAS Fundas de plástico

El servicio y la calidad no son fruto de la casualidad.
C/ de la Caserna, 7
17600 Figueras (Girona)
Tel. 972 672 441
info@vic-cas.com
www.vic-cas.com

FUNDAS, PARA BOLETOS DE LOTERÍA PRIMITIVA, BONO LOTO, QUINIELAS...

ESPACIO PARA LA IMPRESIÓN

70 X 80 mm

LE IMPRIMEMOS EL MENSAJE QUE QUIERA HACER LLEGAR A SUS CLIENTES



Deposito

Impresión

E-mail

COMO HACER SU PEDIDO



Por teléfono:
972 672 441



Por e-mail:
info@vic-cas.com



Por correo postal:
c/ de la Caserna, 17
17600 Figueras (Girona)

SOLICITE PRECIO POR CANTIDAD

A partir de 500 unidades









Reunión del Observatorio por el Empleo entre Patronal y Sindicatos



El pasado 15 de febrero se reunió una vez más el observatorio sectorial para el empleo entre patronal y sindicatos del sector del juego en los locales de la "Casa del Pueblo" de UGT de Madrid, con el objeto de perfilar y presentar un informe compartido a los grupos parlamentarios sobre la Ley del Juego. En dicho texto se saluda políticamente como positivo el hecho de la presentación de la Ley, pero se hace también énfasis en que el juego público necesita la suya propia, cuyo borrador, realizado por la Fundación Universidad Oviedo dirigida por el catedrático Leopoldo Tolivar, ya se entregó a LAE y a los partidos políticos hace meses.

Igualmente, se denunció que este proyecto se ha elaborado y desarrollado al margen de toda la industria del juego,



empresarios del juego público y privado, y sindicatos, a los que se les concedió apenas 10 días para presentar alegaciones. Por ello el proyecto carece del rigor necesario de muchos planteamientos, y, en algunos casos, se sustenta en conceptos desfasados tanto del juego como de la propia evolución tecnológica. Por ello, si no se corrigen aspectos fundamentales, es opinión compartida del Observatorio que el marco diseñado creará más confusión que claridad.

El documento que se elaboró solicita a los grupos parlamentarios que adopten dos medidas urgentes y previas a la discusión y aprobación del proyecto:

- 1ª.- Solicitar un informe preceptivo, a ser posible consensuado, elaborado por empresarios y sindicatos de la industria del juego, tanto público como privado, antes de proceder al debate, enmiendas y aprobación del su articulado.
- 2ª.- Suspender su tramitación por vía de urgencia, pues lo único urgente es elaborar un marco consensuado y que solucione los problemas reales.



Ante la dificultad de lograr estas dos peticiones, se acordó convocar una reunión entre representantes del juego privado y público para consensuar puntos de vista y presentar un frente común frente a una Administración que ignora la problemática de ambos colectivos.

Anapal informa

Reunión de La Mesa de Asociaciones (Juego Público) con representantes del juego privado.



El pasado lunes 28 de febrero, representantes de La Mesa de Asociaciones, en representación de la Patronal del Juego Público, se reunieron en Madrid, en la sede de UGT, con representantes de la Patronal del Juego Privado (que reúne a casinos, bingos y tragaperras), con el objetivo de poner en común sus opiniones sobre el controvertido proyecto de Ley de Regulación del Juego que está siendo discutido en el Congreso desde primeros de marzo.

A la misma también asistieron representantes del Foro Alea, que pusieron sobre la mesa un informe de coyuntura a solicitud de ANAPAL, un documento que sirvió de vehículo a la discusión, y que analiza las posibles afectaciones que sufrirá el mercado del juego por la aparición del proyecto de Ley en discusión en sus actuales términos. En dicho análisis se lanzó la pregunta a todos los intervinientes de por qué se ha negado la participación real a las patronales del juego privado y público y a los sindicatos del sector en la redacción de la Ley. Y la respuesta que fue obteniéndose paso a paso, fue la de la falta de iniciativa o fuerza suficiente para hacerse escuchar, lo que exigía a todas luces un cambio de comportamiento por parte de todos los sectores reunidos, para así percutir mejor sobre la administración, los medios y la sociedad en general.

Todos expusieron sus críticas y aumentos contra el proyecto con nitidez, y se percibió la dificultad de armonizar con dicho proyecto de Ley un mercado complejo, más aún si no se tiene una voluntad de escuchar clara. La Mesa dejó patente su voluntad de presentar una enmienda a la

totalidad, y si esta fracasaba, presentar enmiendas parciales para atenuar los defectos del proyecto.



Los representantes del juego privado, aún compartiendo el análisis que subyace en la enmienda en la totalidad, por la premura de tiempo, quedaron en responder al proyecto con sus propias enmiendas particulares, pero acordaron elaborar un calendario de encuentros de ambas partes para hacer un frente común ante una Ley lesiva, que favorece al juego virtual (online) frente al presencial, que ignora en gran medida a las CCAA, y que no logra responder a las necesidades del juego en nuestro país, una industria que debe ser defendida por los poderes públicos por su aportación económica y laboral.

Igualmente, se acordó elaborar un "Manifiesto de la industria del juego" que sería presentado en breve a los medios para oficializar el acuerdo y se enviaría seguidamente a los grupos parlamentarios.

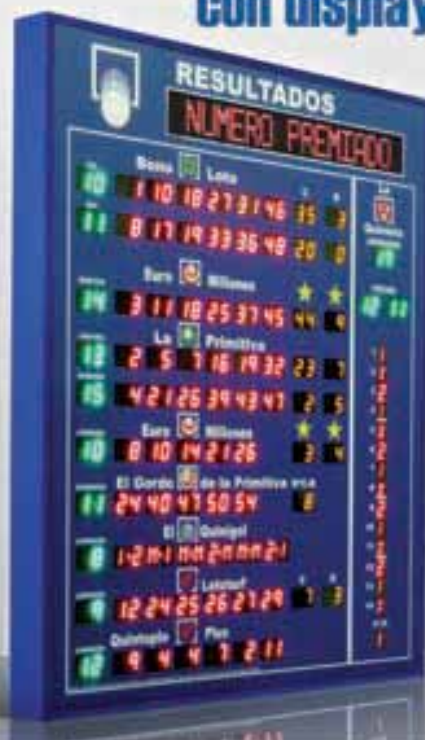
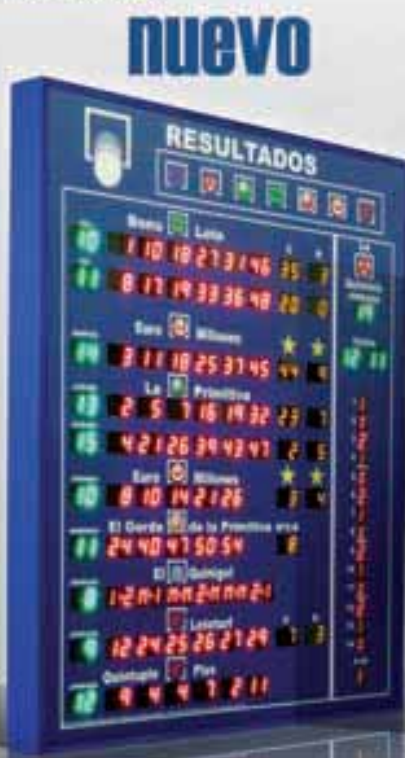
Redacción Anapal

NUEVOS CARTELES DE RESULTADOS ELECTRÓNICOS.

Nos adaptamos a los cambios de L.A.E.
Sorteos Actualizados

innovación
en panelados, sl

**nuevo
con display**



Más información en www.grupo-jcm.com
o en el teléfono 902 457 891

Innovación en Panelados
Oficinas Centrales: Polígono Industrial Bullía, C/ Desviradores 16 - 03400 Villena (Alicante)
Teléfono: 96 580 71 16 - Fax: 96 580 82 11
Delegación Madrid: Telf: 91 356 67 48



JCM

JOSÉ CERDÁN MILÁN, S.L.

apostamos por una nueva imagen



+

SISTEMAS INFORMÁTICOS

AD

ANTONIO DOMÍNGUEZ S.L.

La unión hace la fuerza...

Contratando la obra de tu administración
con nosotros (a partir de 20.000€ de presupuesto total),
te regalamos el sistema informático*

Ordenador + Monitor + Lector de código de barras

Más información en www.grupo-jcm.com
o en el teléfono 902 457 891

José Cerdán Milán, S.L.
Oficina Central: Pol. Ind. Bullía, C/ Desviradores 16 - 03400 Villena (Alicante)
Teléfono: 96 580 71 16 - Fax: 96 580 82 11
Delegación Madrid Telf: 91 356 67 48

*consulte las condiciones en Grupo-JCM

Anapal laboral

CONVENIO COLECTIVO

Revisión salarial 2010 y salarios 2011



El día 8 de febrero se ha reunido, en la sede central de UGT en Madrid, la comisión paritaria del convenio colectivo de las Administraciones de Loterías, al objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del V Convenio firmado el año pasado para los años 2010 y 2011.

Dicho artículo obligaba a revisar el salario de 2010 de acuerdo a la inflación a 31 de diciembre de 2010, estableciendo así mismo el salario base para el año 2011 que ha quedado fijado desde el mes de enero en 823,89 €.

Hay que esperar a su publicación en el BOE, que salvo imprevistos se producirá a lo largo del mes de marzo, para que esto sea oficial y proceder a poner al día los salarios y pagar los atrasos. A pesar de que en el acta publicada en nuestra WEB (principio de la página 2), pone que hay que revisar y pagar atrasos en la nómina de febrero de 2011, ello es una "coletilla" habitual que se pone siempre, pero que no tiene validez, pues la oficialidad de esos salarios y sus revisiones y pagos no empieza a contar hasta después de su publicación en el BOE.

Es por ello que volvemos a repetir que hay que esperar a esa publicación en BOE para proceder a las revisiones y pagos de atrasos. Otra cosas es que por adelantado os informemos de ello.



Muy Importante:

1. El art. 39 del convenio establece la absorción y compensación, lo que significa que quien esté abonando a sus empleados cantidades iguales o superiores a las establecidas, ya sea en el salario base o en la suma de los diferentes conceptos, no tiene ni que pagar atrasos ni revisar, solo adecuar las cantidades en mas y en menos.

2. El art. 38 del convenio permite no aplicar los incrementos salariales a quien acredite ante la comisión paritaria que sus comisiones anuales en el año 2010 han disminuido, respecto al año 2009, más de un 3%.

Si así fuese solo tiene que enviar una carta a la sede de ANAPAL, solicitando la inaplicación del convenio en base al art.38, acompañando copia del total de

comisiones recibidas en los años 2009 y 2010.

No lo olvidéis, pues sino tendréis que aplicar las subidas y pagar los atrasos, y si se ha ganado menos en el año 2010 que en el 2009, sería ilógico, e injusto para el administrador, no acogerse a este artículo del convenio.

Las solicitudes de inaplicación podéis empezar a hacerlas ya, siendo el plazo último para pedir las hasta 45 días después de la publicación en el BOE de la revisión salarial.

El Acta de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Sectorial de Ámbito Estatal de las Administraciones de Loterías (2010-2011), está disponible en la página de asociados.

Redacción Anapal

Anapal informa



Reunión de La Mesa de Asociaciones con la Patronal Fomento del Trabajo



A los habituales contactos de APLA con Fomento del Trabajo (sus locales están en el mismo edificio de Barcelona), el pasado mes de diciembre se sumaron otros compañeros de La Mesa que viajaron a la ciudad condal para recabar el apoyo de la Patronal Catalana, cuyo

de forma muy especial, en defensa de los sancionados por los cierres del pasado año 2010.

Se acordó la redacción de una carta pública con su secretario, Joan Pujol (se puede leer en este Boletín en el artículo titulado "Los



*Jordi Sastre (APLA),
M. Izquierdo (ANAPAL),
Joan Pujol (Secretario de
Fomento del Trabajo)
y Victoria Jordi (APLA).*



*Victoria Jordi (Apla) y
Conchita Mir (Anapal-Cataluña)*



cambios con sangre entran") que se enviaría a LAE y el Ministerio, denunciando lo arbitrario de las sanciones y la voluntad de acudir en defensa de los administradores incursos hasta sus últimas consecuencias. Se comprometieron también a realizar los contactos políticos necesarios a través de CIU, del que es muy próximo el sindicato, y este boletín puede afirmar que la mediación del Vicepresidente del Congreso (Jordi Jané) ha tenido ya sus primeros efectos, y esperamos logre sus objetivos en las próximas semanas.

presidente lo es ya de la CEOE, Joan Rosell, a las reivindicaciones mantenidas por La Mesa durante todo el proceso de reconversión en marcha, en esta ocasión

Redacción Anapal



INFORME A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOBRE LA LEY DEL JUEGO



Texto enviado a los grupos políticos del Congreso solicitando un informe previo, elaborado por patronal y sindicatos del juego privado y público, previo a a cualquier debate en la cámara baja sobre la Ley, así como pidiendo la exclusión del trámite de urgencia.

Valoramos muy positivamente que el Gobierno haya remitido al Parlamento para su aprobación el proyecto de Ley del Juego, respondiendo, aunque con cierto retraso, a la disposición 20 de la Ley 56/2007.

La disposición 20 de la Ley 56/2007 establece únicamente la obligación de regular el juego virtual de naturaleza transfronteriza, ya que las demás competencias sobre el juego corresponden a las CCAA, mientras que el juego público está reconocido por numerosa jurisprudencia como un recurso general de la Hacienda Pública cuya gestión y regulación corresponde exclusivamente al Estado Central.

Desde este punto de vista, tampoco valoramos negativamente que el Gobierno pretenda con este proyecto incluir y regular toda la industria del juego presencial privado, aunque más ambicioso resulta incluir también la necesaria modernización de la regulación de juego público. Evidentemente hay razones que aconsejan una cierta regulación estatal del juego privado presencial por los siguientes motivos:

- Parece patente la necesidad de

armonizar entre las distintas Comunidades Autónomas la regulación y fiscalidad del juego presencial en cada territorio, más cuando los diferentes subsectores de esta industria están gestionados por operadores de ámbito estatal.

- El desarrollo de las nuevas tecnologías anuncia la evolución de la industria del juego privado hacia modalidades de juego pre-

sencial que, inevitablemente, compartirán modalidades de juegos supraautonómicos.

- Es evidente la necesidad de un organismo estatal independiente que regule, supervise y facilite un correcto desarrollo de toda la Industria del Juego. Estamos hablando de una industria española puntera, que representa el 3% del PIB y genera miles de puestos de trabajo.

De esta forma, entendemos que la Ley debe establecer un marco que permita el desarrollo y progreso de toda la industria del juego en España en un marco de libre competencia y armonizado a la realidad de nuestro estado Autonomico.

Sin embargo, este proyecto de



Todas las ventajas de ser asociado de ANAPAL, en BBVA.

Convenio ANAPAL-BBVA

En BBVA nos adaptamos a las necesidades específicas de vuestro colectivo. Ponemos a tu disposición una gran variedad de productos y servicios en condiciones especiales por ser asociado: soluciones para gestionar tu día a día, una Cuenta de Crédito para hacer frente a tus necesidades económicas, las Líneas ICO, una Tarifa Plana para TPV, la Tarjeta Negocios, el Seguro Más Cobertura Profesional...

Ven a vernos, tenemos una respuesta para cada necesidad. Sólo tienes que identificarte como asociado de ANAPAL y podrás beneficiarte de las condiciones específicas que tenemos para ti.

Aprovecha tu banco.



Más información:  Oficina BBVA  Línea BBVA Negocios 902 22 44 64.

adelante.



INFORME A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOBRE LA LEY DEL JUEGO

Ley se ha elaborado y desarrollado al margen de toda la industria del juego; empresarios del juego público, privado y sindicatos no sólo han quedado al margen de su elaboración, sino que apenas se les ha concedido 10 días en periodo navideño para presentar alegaciones.

Es la ausencia de la industria del juego en su elaboración lo que explica que este proyecto de Ley adolezca del rigor necesario en muchos de sus planteamientos y, en algunos casos, se sustente en ciertos conceptos desfasados, tanto del juego como de la propia evolución tecnológica.

Así las cosas, este proyecto está llamado, si no se corrige en aspectos fundamentales, a crear un marco permanente de confusión y conflictos entre todos los sectores de la in-

dustria, lo que obligaría a continuas modificaciones de esta Ley que, en su redacción actual, en absoluto crea un marco de progreso para la industria del juego en España.

Por tanto, estimamos imprescindible solicitar al Parlamento que adopte dos medidas urgentes y previas a su discusión y aprobación:

- Solicitar un informe preceptivo - a ser posible consensuado - elaborado por empresarios y sindicatos de la industria del juego, tanto público como privado, antes de proceder al debate, enmiendas y aprobación de su articulado. Este informe tendría que remitirse al Congreso en un plazo máximo de 45 días.
- Suspender su tramitación por vía

de urgencia, ya que estamos hablando de un proyecto que debe sustentar el progreso de una de nuestras industrias que tiene una incidencia especial sobre:

- Los ingresos del Estado central y autonómico.
- La salud pública del los ciudadanos.
- La creación de puestos de trabajo estables y especializados.

Entendemos, y esperamos en ello coincidir con todas sus señorías, que esta Ley debe ser una Ley de Estado, que debe aprobarse con el apoyo y de todos los sectores de nuestra sociedad.

La Mesa de Asociaciones

Para facilitar el envío de comunicaciones con la mayor rapidez y con el menor coste, por favor envíanos tu correo electrónico/e-mail a ANAPAL:
e-mail: gestión@anapal.com
www.anapal.org



ANTE LAS DEVOLUCIONES DE CORREO QUE SE PRODUCEN EN CADA NUMERO DEL BOLETIN, ANAPAL INFORMA QUE:



"Es imprescindible tener instalado un buzón de correo perfectamente visible para recibir la correspondencia, donde figure con claridad el piso y la letra; siendo conveniente que figure nombre y apellidos de los residentes en la vivienda o denominación social en caso de ser persona jurídica".

En caso contrario Correos no se responsabiliza de la entrega.

AVISO: Todo aquel asociado que necesite un documento de ANAPAL por correo, así como los no afiliados hojas de afiliación, pueden pedirlo al gestor de correos de ANAPAL a través del teléfono 91-812.17.35 o al 663.96.56.49 (dirigirse a Antonio Rodríguez).



PROPUESTA DE MANIFIESTO DE LA INDUSTRIA DEL JUEGO



Documento presentado a las patronales del juego privado y público por Foro Alea para rubricar el acuerdo y la estrategia común ante el futuro y la Ley de Juego, realizado para darlo a conocer a los medios y los grupos parlamentarios

La industria del juego en España se ha caracterizado por su compromiso y responsabilidad empresarial con la sociedad y sus representantes, fomentando formas de "Juego Responsable" que prevengan las adicciones patológicas al juego, evitando el fraude, controlando el peligro de blanqueo de capitales, estableciendo "reglas del juego" transparentes que garanticen los derechos y la igualdad de oportunidades de acceso a premios entre todos los jugadores y evitando especialmente los posibles abusos de la "banca", o información engañosa en los juegos en que los operadores actúan como tales.

A lo largo de estos 35 años nuestra Industria, tanto del juego público como privado, ha materializado gracias al esfuerzo inversor y a su capital humano, un sector moderno, dinámico y competitivo de nuestra economía, que representa el 3% del PIB, mantiene 100.000 puestos de trabajo y aporta en tasas y fiscalidad cerca de 6.000 millones de euros netos anuales a las Administraciones Públicas.

Ha sido la oferta de esta

industria, su trabajo, la que ha consolidado una demanda y un mercado que ha conseguido en 2009 que cada español destine **644 €/año** para juegos de forma responsable.

Pero en los últimos años nuestro país abrió la veda a la proliferación de operadores de juego -

o virtual, radicados fuera de nuestras fronteras e incluso en paraísos fiscales, que mediante ofertas agresivas, publicidad o patrocinios sin control alguno, han capturando el 3% del mercado que hemos construido. Este nuevo juego virtual vive ex-

clusivamente a costa de nuestro mercado, e incluso lo distorsiona, como lo demuestra el hecho de que la facturación total en juegos esté bajando en moneda constante en los últimos 8 años.

Valoramos positivamente que el Gobierno haya remitido al Parlamento para su aprobación el proyecto de Ley del Juego respondiendo, aunque con cierto retraso, a nuestras peticiones y a la disposición 20 de la Ley 56/2007. Nuestras de-



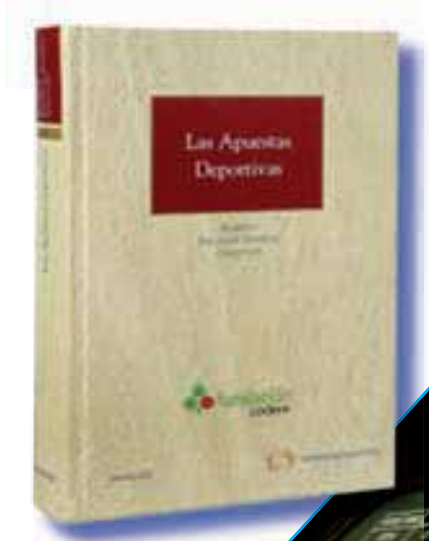
mandas respondían a la necesidad de una Ley del Juego virtual, la necesaria armonización fiscal del juego en todo el Estado y una Ley que modernizase el juego público, todo consensuado con las CCAA.

PROPUESTA DE MANIFIESTO DE LA INDUSTRIA DEL JUEGO



Entendemos imprescindible que - por separado o en un único proyecto de Ley – se establezca un marco que permita el desarrollo y progreso de toda la industria del juego en España, en un marco de libre competencia, protector de la salud pública, y armonizado a la realidad de nuestro Estado Autonomico.

Sin embargo este proyecto de Ley, elaborado al margen de cualquier consenso o colaboración con los representantes de la industria del juego, plantea un escenario totalmente distinto, ya que:



- Otorga claras ventajas competitivas a los operadores de juego virtual frente a la industria del juego presencial, incluso extiende estas ventajas a los operadores que han estado actuando al margen de la Ley du-



- rante estos últimos años.
- Sus planteamientos de base crean un marco permanente de confusión y conflictos entre todos los sectores de la industria, lo que obligará a sus continuas modificaciones y reclamaciones o reorientaciones permanentes mediante procesos judiciales
- En absoluto crea un marco de certidumbre, progreso y libre competencia para la industria del juego en España.



ña.

- Por tanto estimamos imprescindible solicitar a todos los grupos parlamentarios que adopten dos medidas urgentes, previas a su discusión y aprobación definitiva.
- Solicitar un informe preceptivo a la Mesa por el Diálogo Social del Juego – formada por empresarios y sindicatos de

la industria del juego público y privado - antes de proceder al debate, enmiendas y aprobación de su articulado. Este informe podría remitirse al Congreso en un plazo máximo de 45 días.

- **Suspender su tramitación por vía de urgencia**, ya que estamos hablando de un proyecto que debe sustentar el progreso de una de nuestras industrias que tiene una incidencia especial sobre:
 - Los ingresos del Estado central y autonómico.
 - La salud pública del los ciudadanos.
 - La creación de puestos de trabajo estables y especializados.

Entendemos, y esperamos en ello coincidir con todas sus señorías, que **por su enorme importancia, esta Ley debe ser una Ley de Estado, aprobada con el consenso y apoyo tripartito de representantes públicos, asociaciones empresariales y asociaciones sindicales del juego**, tal y como recomiendan diferentes instituciones y organismos internacionales – como la OIT - a los que pertenece España.

Madrid, a 8 de Marzo de 2011

ALGO



a mano



por Ana Franil

El Dire me ha dado carta blanca. *Me ha dicho que me explaye, que sea yo, con mis risas y mi insolencia. Que quite plomo a esta revista sesuda, llena de datos y de posturas encontradas. Sabe que lo voy a hacer aunque me cueste el puesto (¡que puesto, si aquí no cobra ni Dios...!). Trabajé en LAE, LE o SELAE hace tiempo (¿siglos o siglas?) y salí por piernas. Trabajé en una Administración, salí por piernas. Soy lo que se dice un culo de mal asiento. Me llevé una visión global de cómo se trabaja en ambos mundos y de quiénes son sus moradores. Es posible que me salga del tiesto en lo que escribo. Pero, como el sudor, me sale la letra de forma involuntaria. Las chicas estamos obligadas en estos tiempos a la sinceridad. Yo solo concilio con mi mente, y yo pienso, desde mi atalaya, soltarme, incluso, tirarme al vacío. ¡Acción!*

Chica nueva en la oficina. Se llama Vela y es divina. Así decía, más o menos, un anuncio. Se llama Inma para los amigos, Inmaculada Vela, nueva directoria de la casa en derribo, LAE. Pero su hoja de servicios no es inmaculada y llega precedida de una denuncia por presunta prevaricación en una

inspección inmobiliaria. De momento es inocente para nosotros, más aún porque no sabe dónde se ha metido... Me informan amigos que de momento no sabe por cuanto tiempo viene y que "sólo le dan a tratar lo fundamental, lo indispensable"

a petición suya. Sin embargo, puede que venga para ser la jefa del Regulador. Y eso me gusta: mujeres para poner orden al caos. Los hombres suelen dejarlo todo por el medio, y ponen el polvo en los rincones. Viene quizás para alumbrar el

sector, por algo se llama Vela. Que nos de luz, y no sea una iluminada.

Aurelio. Nombre con cinco vocales. Si un nombre, un hombre, tiene de inicio ya cinco vocales es que es un hombre asociativo, un hombre de empresa. Aurelio Martínez, es el nuevo Presidente de la Sociedad Anónima Empresarial. Viene de Navantia, los astilleros públicos, y estuvo de consejero en la Generalitat Valenciana con los socialistas. Es un economista de prestigio que debe venir a gestionar el operador con criterios verdaderamente económicos, de rentabilidad y eficacia. Si es así, será un bendición para algunos y una catástrofe para los aficionados a la holganza y al amiguismo. Ya ejerce en STL. Y, a decir de los primeros contactos, es un hombre de talante abierto y dispuesto a enterarse de todos los detalles. Falta le va a hacer, porque lo normal en la casa es que 2+2 nunca han sido 4. Si hace cuentas, le traerá cuenta.





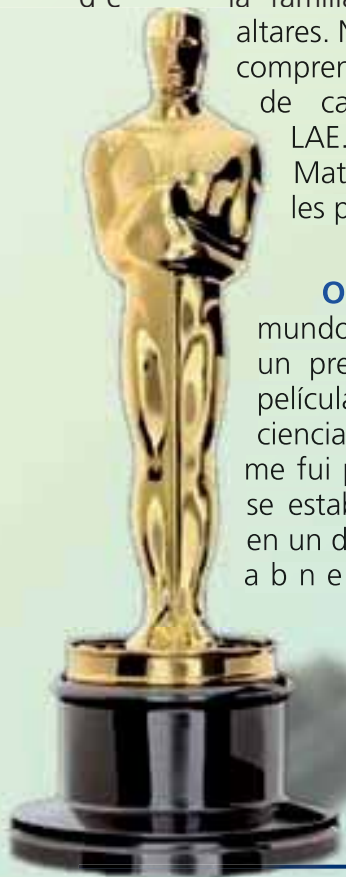
Ni Bwin, ni Lottomatica, ni Cirsa: Ruiz Mateos. Que digo yo que lo de la privatización tiene que estar acordado ya hace mucho, y que si no, que en vez de vendérselo a una empresa extranjera, que se lo vendan a Ruiz Mateos, que da el 8 o el 10 % por el dinero sin hacerse problemas. Si garantiza eso compramos acciones todos. El Superman gaditano, como un Cristo resucitado, reapareció con sus 12+1 apóstoles/hijos para decirnos, q u e



NUEVA RUMASA

sin embargo, le persiguen, que no le dan el crédito y el tiempo necesario. Le falta liquidez, o sea, que no compra

LAE. Sus más de 5.000 inversionistas, pronto se comprobarán que son, gracias a él, santos. Primero fueron fieles creyentes, pero tras pasar por el calvario de recuperar la pasta, van a ser con seguridad crucificados; y lo único que ascenderá son algunas cuentas en paraísos fiscales de la familia, y no precisamente a los altares. No me extraña que la Iglesia le comprenda. Es un mártir. Pero antes de canonizarlo, que le vendan LAE. Su gestión será divina. Ruiz Mateos de jefe, y a los demás que les parta un Rayo.



Oscars en Loterías. Todo el mundo merece un reconocimiento, un premio. En LAE hay gente de película. No se sabe si de ciencia ficción o de terror. Yo me fui porque mi vida allí se estaba convirtiendo en un drama. Tanto a b n e g a d o

trabajador sin levantar la voz, sin conocer todavía su destino y callado,

merece un premio. Su peli es "El silencio de los corderos". Las revoltosas de la casa siguen siendo las chicas de la CGT, que merecen un Oscar por recordarnos que "Aquí no hay quien viva", más serie, que película, por su reiteración y perseverancia. Los Delegados tienen también su premio por protagonizar "Con la muerte en los talones". Los Mixtos, tienen el suyo por llevar con dignidad "Promesas del Este", el regalo de la Lotería que no les traerá su salvación. El ex-dire, Don Gonzalo, protagoniza "Enterrado" (Buried), cosas de la política. Nuestras expectativas en Internet se premian con "La Red Social", ahora que parece que vamos de cabeza al Facebook para hacer clientes. Y a la ministra, por "El Hundimiento", los últimos días de Salgado en su cuartel general con sus fieles, que puede ser lo que le ocurra si la gente no empieza a firmar el contrato privado, porque todo el diseño se quedará en agua de borrajas.

A Veinticinco. Suena bien: la Lotería de Navidad a 25. Es un número redondo. Pero también hace rima con "te la h...". Y lo malo es que los que así pueden leerlo son nuestros clientes. Con subidas del 25%, 5 euritos, ¿quién va a controlar la inflación? Dicen que se haría para incrementar los premios. ¿Conocen ustedes a algún jugador de lotería que



aumentara su gasto, o a alguien que comenzara a jugar, porque el precio al décimo pase de 300.000 € a 400.000 €? Yo no. Y además me dicen que mejor jugar al Euromillones, que por dos euros te puedes llevar 50 ó 60 millones de euros. Con eso no se gana a nadie. La Lotería es otra cosa: compartir, repartir, repetir antiguos ritos. ¿Por qué cambiar si funciona razonablemente bien? Dijo el sabio: "En tiempos de crisis, mejor no hacer mudanzas".

Me apunto.

Cursos Instituto IPAL

Cursos Oficiales y Gratuitos 2011 para Administraciones de Lotería

Continuación para 2011 del primer plan de referencia aprobado por el Ministerio de Trabajo, según Resolución de 1 de Febrero de 2010 publicada en el Boletín Oficial del Estado 09/02/2011

Ya está aprobado para 2011 el contenido del plan de cursos oficiales de materias específicas para el sector de Administraciones de Loterías. Su gran importancia radica en:

A nivel individual

Las personas que realicen estos cursos tendrán los **primeros diplomas oficiales de cualificación para el sector de Administraciones de Lotería.**

A nivel Colectivo

Desde 2010, y por primera vez en nuestra historia, los Administradores de Loterías tenemos reconocidos oficialmente conocimientos específicos y exclusivos de nuestra profesión. Esto supone un paso decisivo, sin marcha atrás, para la consolidación de las Administraciones como el sector profesional y especializado en la comercialización de Juegos Públicos.

Este es el texto del plan, ampliado en 2011 tras el éxito que tuvieron los cursos impartidos en 2010.

Introducción al plan de formación

El desarrollo de las ciencias sociales, la neurobiología y la teoría matemática de juegos, están permitiendo avances decisivos en el conocimiento de los juegos. El origen del impulso lúdico en los circuitos emocionales de recompensas del cerebro, determina su influencia e impacto en la salud de las personas, tanto en positivo (ludoterapia) como en negativo (ludopatía). De ahí la relevancia de los Juegos Públicos como canalizadores del impulso lúdico de los ciudadanos hacia modalidades de juegos saludables.

Por otro lado, los juegos públicos son juegos de naturaleza social, cuyos circuitos comerciales están sumamente afectados por la evolución de la sociedad, especialmente por la incidencia de las nuevas tecnologías, de ahí la creciente necesidad de una formación específica

para los trabajadores que desean especializarse en la industria de los juegos públicos.

Lo anterior, junto a la experiencia acumulada por las acciones formativas ejecutadas en 2010, aconsejan una actualización de las mismas para 2011.

Se proponen seis nuevas acciones formativas, cinco de ellas recogen todos los contenidos y temarios del plan de referencia 2010, pero agrupadas en acciones que integran de forma más adecuada los conocimientos impartidos para que el alumno pueda aprovechar, y llevar a la práctica más fácilmente, los contenidos aprendidos en cada acción. Se incluye una sexta acción dado el relieve e importancia que están adquiriendo las redes sociales.

De la misma forma, se han actualizado y ampliado aquellos contenidos que facilitarán a los alumnos una mejor comprensión de conjunto de cada acción.



sigue ▶

CURSOS 2011

1. Dinámicas del Mercado de Juego. Aspectos culturales, sociales y económicos del Juego Público.
2. La organización comercial del Juego Público. Responsabilidad social y legal del trabajo en una Administración de Loterías.
3. La atención al público en una Administración de Loterías. Las Nuevas Tecnologías como prolongación y soporte de las relaciones comerciales y sociales.
4. Conocimiento del Producto y su presentación al cliente. Juegos y Productos de Juego.
5. Juego Social y Redes Sociales. Nuevos fundamentos en la atención y relación con los clientes.
6. Prevención de Riesgos Laborales en una Administración de Loterías.

Las personas que realicen el curso de PRL recibirán el Título que les capacita directamente para llevar la prevención de riesgos en su Administración, ahorrándose los gastos derivados de esta partida.



Entra en el Instituto IPAL
www.institutopal.es

**Ahí tienes toda la información de los cursos
y podrás rellenar y solicitar tu reserva de plaza**

También puedes informarte en el teléfono: 91 468 19 02

Recuerda que el número de plazas es limitado, y la admisión se evalúa por orden de las reservas solicitadas

Cursos financiados por:



Cursos impartidos a través de:





ESTUDIO INFORMÁTICA

Desde 1991, la ÚNICA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

GESTIÓN DEFINITIVA PARA ADMINISTRACIONES LOTERÍA

Nuestra nueva aplicación de gestión de Administraciones de Loterías en JAVA, con tecnología ei-work:

- Integración completa de todo el negocio del Administrador: Lotería nacional, Primitivas, quinielas, Productos, etc.
 - Gestión integral y automática de todos los flujos de dinero en su Administración.
 - La única aplicación de loterías que puede acceder desde su casa a su Administración a través de internet.
 - Gestión comercial de alertas de premios a sus clientes: email/sms.
 - Actualización automática de las listas, gráficos y programas.
- iSin ninguna acción por su parte!**

ii La única aplicación de loterías que tiene gestión de Administrador y usuarios con derechos de restricción de accesos y modificación!!



0 Fertas	
* Oferta "PAQUETE LOTERÍA COMPLETO"	640€
* Oferta "PAQUETE SOFTWARE LOTERÍA"	500€
* Oferta "PAQUETE PARTICIPACIONES"	174€
* Oferta "PAQUETE LOTERÍA CLIENTES"	428€

*Oferta adicional "ANTICRISIS": Paquete (comienza en 2) cajas (recorta 31 ofertas)

Papel especial 0 Fertas

Aplicación
el-Participaciones
0 euros*
Ver ofertas
Caja: 58 euros

- *Caja: 10.000 participaciones, con matriz-microcorte
- X 3 cajas: **PROGRAMA GRATIS + Mantenimiento**
- X 6 cajas: **PROGRAMA GRATIS + Mantenimiento Plus**
- X 10 cajas: **PROGRAMA GRATIS + 1 CAJA + Mantenimiento**

MÁLAGA
Tel: 952 653 516
Fax: 952 650 460

GRANADA
Tel: 958 290 053
Fax: 958 286 471

NACIONAL
Tel: 902 22 6022

Aplicación
Lotería
GRATIS (Clientes)*
Sólo 72€* (no clientes)

Infórmese llamando al 902 22 6022

Web: <http://www.grupoei.com> Email: COMERCIAL@GRUPOEI.COM

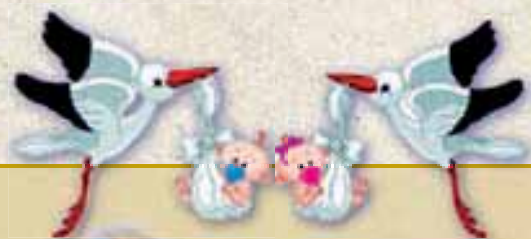
- * Oferta 1: Mantenimiento + programa + 3 cajas de participaciones.
- * Oferta 2: Mantenimiento + programa de loterías.
- * Oferta 3: Programa participaciones + 3 cajas. * Oferta 4: Mantenimiento + programa (sólo clientes).



ANAPAL

Asamblea nacional

Tiene el gusto de invitarle el próximo día 10 de abril, a partir de las 11 horas, a la crónica del nacimiento del nuevo operador y regulador



El Padrino



La Madrina



Operador

Regulador

Nacen en tiempos difíciles, y más que lo serán si se olvidan de los Administradores, nacidos hace ya dos siglos, pero jóvenes de espíritu y dispuestos a luchar y hacerse oír antes de ser extinguidos paso a paso y ley a ley por la torpeza de los que mandan

Para hablar de ellos, de concesiones, de contratos mercantiles, nuevos sorteos, modificaciones de los ya existentes, de nuestro futuro...

iii Te esperamos !!!

*Hotel Velada, c/ Alcalá 476, Madrid 28027
(sólo asociados)*